



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA

Plan operativo institucional y la fiscalización tributaria de una entidad municipal
de la provincia de Alto Amazonas, 2022

AUTORA:

Moscoso Napuri de Diaz, Paula Pilar (orcid.org/0000-0001-9393-6454)

ASESOR:

Mg. Calderón Paniagua, Dennys Giovanni (orcid.org/0000-0002-6569-0634)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de políticas públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA — PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi esposo e hijos.

Agradecimiento

A Dios sobre todas las cosas, por abrir caminos que los supe tomar.

A mi esposo, por su paciencia y apoyo incondicional.

A la institución universitaria, por la asesoría brindada, por la exigencia académica y por sus enseñanzas para aportar como profesional.

Índice de Contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA	15
3.1 Tipo y diseño de investigación	15
3.2 Variables y operacionalización	16
3.3 Población, muestra y muestreo	18
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	20
3.5 Procedimientos	22
3.6 Método de análisis de datos	23
3.7 Aspectos éticos	23
IV. RESULTADOS	25
V. DISCUSIÓN	37
VI. CONCLUSIONES	43
VII. RECOMENDACIONES	45
REFERENCIAS	47
ANEXOS	55

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Distribución de frecuencias y porcentaje de plan operativo institucional.	25
Tabla 2 Distribución de frecuencias y porcentaje de las dimensiones de plan operativo institucional.	27
Tabla 3 Distribución de frecuencias y porcentaje de fiscalización tributaria.	28
Tabla 4 Distribución de frecuencias y porcentaje de las dimensiones de fiscalización tributaria.	30
Tabla 5 Significancia y correlación entre el plan operativo institucional y fiscalización tributaria.	31
Tabla 6 Significancia y correlación entre planificación estratégica y fiscalización tributaria.	33
Tabla 7 Significancia y correlación entre articulación y fiscalización tributaria.	34
Tabla 8 Significancia y correlación entre personal y fiscalización tributaria.	35
Tabla 9 Significancia y correlación entre ejecución y fiscalización tributaria.	36

Resumen

El objetivo principal de la investigación fue determinar la relación entre las variables plan operativo institucional y fiscalización tributaria en la entidad municipal de una provincia de Alto Amazonas, 2022. Aplicándose la investigación tipo básica, de diseño no experimental y el nivel correlacional. La población que se consideró fue de 101 servidores y funcionarios, y la muestra de 81 servidores y funcionarios, procedente del muestreo probabilístico de forma aleatorio simple. La técnica de recolección de datos fue la encuesta, a través de la aplicación de los instrumentos, el cuestionario plan operativo institucional y fiscalización tributaria, ambos de elaboración propia y destinada a medir las variables. Los resultados de las variables indicaron que el 80,3% de servidores y funcionarios, consideró que hubo un adecuado plan operativo institucional y el 65,4 % consideró como adecuado las acciones realizadas en la fiscalización tributaria, en la entidad municipal de una provincia de Alto Amazonas. Se determinó que existió una correlación negativa muy baja entre plan operativo institucional y fiscalización tributaria, debido a que se obtuvo un valor de Rho de -0,130 (valor de $p=0,246$) se aceptó la hipótesis general (H_0).

Palabras clave: Plan operativo institucional, fiscalización tributaria, servidores.

Abstract

The main objective of the research was to determine the relationship between the variables institutional operational plan and tax control in the municipal entity of the province of Alto Amazonas, 2022. Applying the basic type research, of non-experimental design and the correlational level. The population that was considered was 101 servers and officials, and the sample of 81 servers and officials, was from simple random probabilistic sampling. The data collection technique was the survey, through the application of the instruments, the institutional operating plan questionnaire, and tax auditing, both self-made and designed to measure the variables. The variables results indicate that 80.3% of servers and officials consider that there is an adequate institutional operational plan and 65.4% think as adequate the actions carried out in the tax audit, in the municipal entity of the province of Alto Amazonas. It was determined that there is a very low negative correlation between the institutional operating plan and tax auditing, because a Rho value of -0.130 was obtained (p-value = 0.246) the general hypothesis (HO) is accepted.

Keywords: Institutional operational plan, tax control, servers.

I. INTRODUCCIÓN

La tesis presentó un enfoque para determinar la relación entre el Plan operativo institucional (POI) y la Fiscalización tributaria (FT) de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022.

El POI como documento de gestión de plazo corto de ejecución, enmarca los objetivos y acciones estratégicas, a desarrollarse por cada Gerencia de la institución, para lo cual el personal asignado debe cumplir funciones, en articulación a la ejecución de los mismos.

A nivel internacional, Vera (2020) quien analiza que el impuesto ambiental a la contaminación vehicular en la ciudad de Ecuador, genero una incomodidad, ya que no detallo cual es la funcionalidad de estos impuestos, si existe un proceso de fiscalización y el desconocimiento de los fondos recaudados, si están encaminados a atenuar necesidades de otros sectores gubernamentales.

Rondón (2020) presentó líneas de acción del planeamiento estratégico, la relación entre el presupuesto y el POI, basado en logística que permita la ejecución de planes y acciones en cumplimiento al objetivo de fiscalización.

Para Paredes (2016) las acciones de control para ampliar la base de contribuyentes y evitar la evasión tributaria, se orientó a fiscalizar discerniendo en prioridad a los principales contribuyentes jurídicos, aplicando una diferenciación al nivel de ingreso y utilidades; no sin antes, advertir que son las personas naturales pequeñas quienes tienen la mayor cantidad de evasión en Guayaquil – Ecuador; y recomienda seguir consolidando una cultura tributaria.

En el ámbito nacional, el texto único ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal (2004) declaró de interés nacional, que los gobiernos locales deben incrementar su recaudación y poder de fiscalización, con ingresos propios consistente en la recaudación de impuestos, arbitrios, tasas y contribuciones; los impuestos creados por ley y son de facultad municipal: el impuesto al predio, alcabala por la transferencia de la propiedad, a la propiedad vehicular, a los juegos, a los espectáculos públicos no deportivos; los arbitrios son aprobados mediante ordenanza municipal, y se aprueba para la prestación efectiva de los servicios como: recolección de residuos sólidos (limpieza pública), servicio de seguridad ciudadana (serenazgo), embellecimiento de los jardines y parques de la ciudad; las

tasas y contribuciones se crean, modifican y/o suprimen; y, otorgan exoneración dentro de los límites de ley, a través de ordenanza municipal.

Lozano, Amasifuen, Luna (2020) analizó la relación que existe entre el control interno y el planeamiento institucional, demostrando con la aplicación de análisis estadísticos, que es ineficiente, que el control interno no influye en el planeamiento institucional, si se implementa estrategias para mejorar el control, estas no mejorarían el cumplimiento del planeamiento institucional.

Para Pazos (2020) en su investigación sobre cómo identificar las desviación del gasto, presentó un modelo de auditoría presupuestaria, a fin de que al momento que se apruebe los objetivos y metas a nivel de específica de gasto, no se desvíen con las modificaciones posteriores; estas serían a través del sistema de administración financiera (SIAF), el cual registra estados financieros y presupuestarios, logrando de esta manera que se cumplan los presupuestos destinados para todo tipo de gobierno, en observancia de sus objetivos institucionales aprobados en el plan operativo.

En el ámbito regional, según Tomasto (2021) analizó a un gobierno local, en cuanto a la función discrecional de fiscalización, esta presentó una asociatividad positiva media con respecto a la recaudación tributaria, debiéndose de abarcar al mayor número de contribuyentes, buscar un procedimiento común a la mayoría, alejándose de la intencionalidad a criterio de la autoridad y de aplicación metódica de fiscalización; de no poder ejercerse en la totalidad de los contribuyentes, se debe orientar hacia un procedimiento aleatorio. En el ámbito nacional, dentro del código tributario no existe el procedimiento de la fiscalización, por lo que todo procedimiento administrativo se debió formalizar a través de documentos de gestión de los gobiernos ejecutantes, discernir es un criterio que se aplicó con prioridades, teniendo primero la recaudación tributaria y no tributaria, la seguridad ciudadana, educación y otros.

Andía (2016) en su investigación sobre enfoques a la metodología para los objetivos estratégicos (OE), analizó planes estratégicos de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, la que reflejó, que fue en los gobiernos locales donde existen la mayor cantidad de OE, recomendando que estas deben articularse con los ejes estratégicos definidos para la institución.

Examinado la unidad de análisis, la entidad municipal de una provincia de Alto Amazonas, mantiene aprobado una Ordenanza Municipal que incluye procedimientos para la fiscalización no tributaria en temas de inspección, control y sanción, que no está orientada a la observancia del POI, como es el incremento de la recaudación, la reducción de los índices de seguridad; por actividad se aplicó vagamente la norma general de cada acción de acuerdo a su sector, detallando de índole tributario la aplicación del código tributario y de índole en seguridad ciudadana las disposiciones del Consejo Nacional de Seguridad, no habiéndose preocupado por trasladar su accionar con algún documento de gestión para la entidad municipal provincial, en contenidos de fiscalización, acordes al objetivo estratégico del POI.

A su vez, la elaboración de planes en una institución municipal provincial de Alto Amazonas, se inicia un año anterior, desde la presentación de necesidades en las que se plasma las actividades, acciones a realizarse en el siguiente ejercicio; este es la relación con el plan estratégico institucional (PEI) y su aplicación de acciones estratégicas a un POI. En este caso, se consideró en los planes las metas para los incrementos de la recaudación, objetivos de la fiscalización tributaria, objetivos para el ordenamiento territorial local, y demás, los mismos que al momento de la evaluación de cumplimiento, no cumplen; no se tiene elaborado el catastro distrital, lo que ocasionó también la baja recaudación, el personal no se involucró en cumplimiento de planes institucional.

El problema general de la investigación fue: ¿Cómo se relaciona el plan operativo institucional y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022?, y los problemas específicos fueron: (a) ¿Cómo se relaciona la planificación estratégica y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022?; (b) ¿Cómo se relaciona la articulación y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022?; (c) ¿Cómo se relaciona el personal y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022?; (d) ¿Cómo se relaciona la ejecución y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022?.

La justificación teórica del estudio, fue la falta de un clima organizacional participativo, involucrado y de motivación de servidor público, afectando en el

desarrollo y elaboración de los POI (Macías, 2021) el recurso humano de la unidad de análisis, no aportó, no le interesó si los objetivos institucionales, planeados en el POI se ejecuten.

La justificación metodológica que se aplicó para la presente tesis fue la articulación que existe entre los objetivos del POI, con el PEI, con el plan de desarrollo concertado (PDC), con los planes estratégicos de los sectores del Estado (PESEM), con el plan nacional (PN) y el acuerdo nacional (AN), considerando la relación con los ejes estratégicos institucionales, (Andía, 2016).

La justificación práctica de la investigación fue dar herramientas de gestión, generando directivas, lineamientos, ordenanzas que incluyan procedimiento sancionador para temas de evasión, elaboración de guías para dirigir las acciones, en articulación a los objetivos estratégicos institucionales (OEI).

La justificación social aplicó la necesidad de contribuir a transformar la realidad social que, a su vez abarcó la transformación personal, la preparación, capacitación, actualización de diversas materias para la observancia de los objetivos del POI programados de acuerdo a las necesidades prioritarias de atención que requiere la población, aprobados en el POI.

La justificación normativa, analizó el Acuerdo Nacional (Julio, 2002) Decreto Legislativo (D.L.) N° 1088 -Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Ley N° 27658 Marco de Modernización de la Gestión del Estado. Resolución Ministerial (R.M.) N° 125-2013-PCM aprueba el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016. D.L. N° 276 - Ley de Bases de la Carrera de la Administración Pública y Remuneraciones. D.L. N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios (CAS). Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.

El objetivo general fue determinar la relación entre el plan operativo institucional y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022; los objetivos específicos a desarrollar: (a) Determinar la relación entre la planificación estratégica y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022; (b) Determinar la relación entre la articulación y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022; (c) Determinar la relación entre el personal y la

fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022; (d) Determinar la relación entre la ejecución y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022.

La hipótesis general planteo si existe relación entre el POI y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022; las hipótesis específicas serán: (a) Existe relación entre la planificación estratégica y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022; (b) Existe relación entre la articulación y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022; (c) Existe relación entre personal y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022; (d) Existe relación entre la ejecución y la FT de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Dentro del marco teórico se realizó el análisis de las dos variables de investigación, iniciando por los antecedentes internacionales, nacionales y locales; para posteriormente sustentar con bases teóricas.

El primer análisis tuvo los siguientes antecedentes en el ámbito internacional, según Pineda (2019) su objetivo fue analizar los retos del personal en la gestión pública en España, el que definió, que las políticas del Estado cada vez más complejas, articuladas, sutiles y divididas para su cumplimiento junto a actualizaciones de herramientas tecnológicas cada vez más necesarias a un nuevo perfil de empleados públicos, los que deberán ser innovadores, con orientación estratégica trascendental, flexibles, creativos, líderes y motivados. Teniendo la conclusión que el trabajo de investigación, fue la alta temporalidad de la contratación de los recursos humanos en las instituciones públicas española, prácticas inadecuadas de la gestión intergubernamental, desconfianza en la selección de personal no permanente, la cantidad de empleados públicos comparados con países de la región reflejan un confuso conjunto de factores, conexos con las preferencias sociales, culturales, al que se añade las características institucionales y la política económica, lo antes descrito aportó al conocimiento científico de que las políticas públicas también deben ser actualizadas constantemente.

Para Baño (2020) el objetivo fue analizar la no existencia de un plan general y concluyó en el dilema de cambiar la concepción de un plan estratégico, hacia los derechos para un plan operativo, la técnica de la clasificación es estrechamente excusable, lo que indica que los gobiernos locales harían más ágil y aplicativo el desarrollo de los objetivos y acciones. Teniendo como aporte, a que el plan urbanístico de Madrid, plasmado en un plan estratégico, estaría ejecutándose más realista en el ámbito local, a través del plan operativo.

A su vez, Calderón (2018) presentó como objetivo de que se haga efectiva y se comprometa la participación ciudadana en la elaboración el plan operativo, en los espacios de construcción colectiva; concluyendo que los proyectos de desarrollo se legitimasen a las posteriores políticas públicas que surjan de los espacios

comunitarios de construcción, teniendo como aporte que sean definidos y validados con la participación mayoritaria de los vecinos.

Al respecto, en la unidad de análisis se desarrolló el presupuesto participativo, con participación de la sociedad civil, presidentes de barrios, asentamientos humanos, dirigentes, vecinos, para consolidar en este instrumento de gestión, las obras, proyectos, acciones, actividades que necesitaron de atención, por parte del gobierno local; en la ejecución, se reflejó que muchas de estas acciones no se insertaron en el plan operativo, quedando sin atención sus necesidades.

Para Ardila (2020) el objetivo de su investigación fue optimar el control interno de los procedimientos y lineamientos para desarrollar y ejecutar programas y proyectos, y así analizar cómo impacta su cumplimiento en los objetivos institucionales, contrarrestando diferencias que se pudieran presentar, como concepto indicó, que el plan es el conjunto de metas, objetivos y procedimientos que una institución elabora para organizar los recursos disponibles que permitan cumplir con el objetivo propuesto, asimismo, predecir futuros errores o inconvenientes que se pueden generar; concluyó que existe bajo nivel de planificación de las acciones y actividades a realizarse, brindó como aporte científico detallar los controles débiles, aplicar una matriz de evaluación para los controles, mejorando el procedimiento y disminuir los errores en la ejecución de los planes, programas.

A su vez, Mayor (2022) tuvo como objetivo que mediante la investigación se genere posibles elementos que mejoren la gestión con incidencia en los planes institucionales, indicó ausencia de una real y rigurosa planeación estratégica de la entidad municipal de Santa Lucía, no generó un impacto o una reacción económica al limitarse en la falta de ejecución en los proyectos que son prioritarios, concluyó con la importancia del planeamiento estratégico, basado en un plan operativo institucional que asemeje a la realidad de la necesidad, presentó como aporte capacitar a los recursos humanos, sobre los objetivos y acciones que enmarcan el PE.

Dentro de los antecedentes nacionales, según Flores (2021) su objetivo aportó a mejorar la gestión por resultados con mejor servicio de atención por parte del personal de las entidades públicas del distrito de Morales 2020, como parte de

la modernización del Estado. Concluyó que el desarrollo del personal, es importante, sin embargo la planeación en temas de capacitación, en las entidades públicas del Distrito de Morales -Tarapoto-San Martín fue deficiente, no aplicaron estrategias para lograr cumplir los objetivos propuestos; teniendo como aporte al conocimiento científico dar cumplimiento a las guías para gestión por resultados, de las diferentes áreas de las diversas instituciones públicas.

Medina (2021) su objetivo fue aplicar el mecanismo de la presunción legal, para determinar a través de la fiscalización sobre la base presunta, analizando la problemática de la fiscalización tributaria por evasión; llegó a la conclusión, que fue una problemática latente a nivel nacional debido a que el Código Tributario no estableció determinar sobre la base presunta, incrementándose la evasión tributaria y la escasa recaudación, teniendo como aporte evaluar el porcentaje de evasión sobre lo recaudado y consolidarlo para comparar estadísticas y plantear una reforma tributaria.

En lo que respecta, el código tributario presentó una gran debilidad, la informalidad va ganando, la evasión va campeando y pocos son los contribuyentes que aportaron al desarrollo con el pago de sus obligaciones, se debió replantear el código, porque se podría incrementar la evasión, considerando la situación de crisis internacional y nacional.

Para Celestino (2021) en su investigación, analizó la relación que causó la recaudación tributaria en los objetivos de las políticas institucionales; concluyó que el desempeño de funciones de la fiscalización municipal fue investigar, controlar, inspeccionar y verificar, siendo que los resultados de la morosidad no se redujeron y las políticas internas de recaudación municipal no se cumplieron, el aporte científico fue generar instrumentos de gestión municipal sobre fiscalización tributaria y sus procedimientos.

Quispe, Velázquez, Nieves et al. (2021) investigó establecer el resultado, que causó la recaudación tributaria en el presupuesto de la institución municipal provincial de San Román, Juliaca periodo 2009-2019, concluyendo que los ingresos se incrementaron en 1% y con el presupuesto poder ejecutar gastos, para mejorar las funciones de la institución pública y otros que garanticen bienestar a la población de San Ramón. Presentando como aporte sensibilizar la conciencia tributaria y generar una reforma en la política tributaria.

El aporte de Quispe, Velázquez, Nieves et al., es el reflejo del trabajo de sensibilización que deben realizar a la población, sobre la rendición de cuenta del destino de los fondos, para adquirir la confianza de la ciudadanía.

Para Gutiérrez (2021) su investigación tuvo por objetivo demostrar cómo influyó el procedimiento de la gestión de administración municipal tributaria en la recaudación del impuesto al predio, concluyó que se debe optimizar el servicio de la administración tributaria incluyendo al personal en los objetivos institucionales, teniendo como aporte científico la modernización tecnológica de la administración tributaria, orientada a la aplicación de objetivos de fiscalización tributaria.

Las bases teóricas que se desarrollaron en el presente proyecto de investigación fueron el plan operativo institucional y fiscalización tributaria, con aportes científicos y análisis de sus dimensiones.

Respecto a la variable plan operativo institucional, el Ministerio de Economía y Finanzas (2012) lo preciso como aquel indicador que refleja las metas, objetivos y acciones presupuestarios establecidas para un periodo, así como el de oportunidad hacia su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

El POI en una institución municipal de una provincia de Alto Amazonas, está conformado por el conjunto de objetivos y acciones a realizar, enmarcado en los planes del PEI, a su vez en el PDC, que deriva de los planes del PESEM y estos del plan nacional y acuerdo nacional; con esto se determina, que son los planes operativos institucionales los que, con su ejecución van consolidando los planes nacionales y del acuerdo nacional; son de periodo corto (anual).

Para Chuquiyauri (2020) los planes operativos de las instituciones manifiestan las actividades, acciones, planes y proyectos que se esperan ejecutar en cada año fiscal y se establecen como documento de gestión operativo que contienen metas, indicadores, tareas y recursos en el periodo de un año, para cumplir con los OEI y AEI del POI.

En el POI de una institución municipal de Alto Amazonas, para el ejercicio fiscal 2022, se planteó el objetivo estratégico (OEI).12 Fortalecimiento de la Gestión Institucional, con la acción estratégica institucional (AEI).12.03 Recaudación oportuna en beneficio de la entidad municipal y la población; y, como meta el incremento de la recaudación tributaria; otro objetivo y acciones estratégicas a realizar: reducir estadísticas de la inseguridad ciudadana que se presentó en la

provincia (OEI.06), realizando acciones en observancia al planeamiento local de seguridad ciudadana de forma eficaz, con patrullajes por sectores a cargo de la unidad de serenazgo.

Por su parte, Barthes (1993) realizó una importante afirmación, respecto a la elaboración de los planes, sobre la utilidad de estos, para identificar el trabajo de los estructuralistas; sin embargo, sus resultados no siempre fueron absolutos, ya que abre siempre posibilidad a la interpretación, si la semiología está en proceso de construcción, es razonado que no exista manual o guía de este método de análisis.

Analizando el valor público, Moore (2006) indicó que la economía utilitarista y de bienandanza, define al valor público como de satisfacciones individuales pudiendo ser originadas por cualquier sistema social o política gubernamental, actuando como agente de sus ciudadanos.

Para la Universidad Tecnológica de Panamá (2021) en cada política institucional adscrita a las diversas áreas de desarrollo, se delimitaron objetivos estratégicos, cuya evaluación por medio de indicadores, contribuyeron a que se esté observando el cumplimiento de la visión y misión.

Para Rodríguez, et al., (2020) analizó que, en el país se estuvo formalizando que el presupuesto asignado a las instituciones públicas genere resultados en beneficio de la población, aplicando la política de modernización del Estado en la gestión pública.

Considerando, que el Sistema Nacional de Presupuesto Público (2018) indicó que el presupuesto del sector público, tuvo como objetivo, obtener resultados que favorecen a la población y del entorno, asimismo mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal. Dentro del presupuesto de una entidad municipal en la provincia de Alto Amazonas, se tiene la recaudación directamente recaudada, que es el resultado de los ingresos propios, como son impuestos, tasas, arbitrios, contribuciones, multas, y que, no cumpliéndose la estimación anual de recaudación, redundaría en una baja de los servicios proporcionados como son recolección de residuos, patrullaje de serenazgo, embellecimiento de parques y jardines, elaboración del catastro distrital.

Al respecto, la entidad municipal de alto amazonas (2021) aprobó el plan operativo institucional para el ejercicio 2022 y dispuso a todas las divisiones y

unidades orgánicas la observancia de la programación física y financiera de las actividades operativas, realizar el seguimiento y/o reprogramación mensual, de las metas.

De la variable plan operativo institucional, según Centro Nacional de Planeamiento Estratégico [CEPLAN] (2014) analizó cuatro dimensiones: (1) Planificación estratégica (PE), (2) Articulación, (3) Personal y (4) Ejecución.

La dimensión PE, según el CEPLAN (2021) definió realizar el seguimiento y la medición de la gestión estratégica del Estado, que alcanza el seguimiento y la medición de los planes y políticas, los OE, los programas y los proyectos prioritarios de desarrollo nacional. A su vez, se insertó en el documento de gestión, el mismo que se articuló desde el acuerdo nacional, hasta el plan operativo institucional.

Para Armijo (2011) la PE, apoyó como instrumento a la toma de decisiones de las organizaciones en torno a la labor que se realiza y a las rutas que se deben seguir para adaptarse a los cambios, transformaciones, demandas que les impone el entorno y desarrollar con mayor eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios que se proveen. Al respecto, en la entidad municipal de la provincia, realizaron informes trimestrales y semestrales de la ejecución del POI y plan estratégico.

La dimensión articulación, para Gálvez (2019) considero que las articulaciones entre los documentos de gestión de la entidad municipal: se relacionaron con la articulación entre el POI y el PEI, entre el POI y el presupuesto inicial de apertura, entre el POI y el plan PDC, entre el POI y el plan anual de compras, entre el POI y el plan de los PESEM, con objetivos nacionales que se van cumpliendo a través de los objetivos locales.

La dimensión personal, el Congreso de la Republica de Perú (2002) declaró el proceso de modernización de la gestión del Estado, con incorporación de servidores públicos calificados y apropiadamente remunerados. Dentro de este proceso se creó el Servicio Civil, que da los requisitos para el ingreso a laborar en el sector público, en base a la meritocracia, seleccionando a servidores capacitados, con experiencia.

Al respecto, para Narazas (2018) el cuerpo de Gerentes Públicos, es una institución impulsada para la reforma del Servicio Civil, al que se incorporaron profesionales altamente competentes, para ser asignados a los gobiernos:

nacional, regionales y locales, con la finalidad de desempeñar cargos de funcionarios o directivos de mando medio, por periodos de tres años, con la alternativa de poder ser renovado a solicitud de las entidades públicas.

La dimensión ejecución, Gálvez (2019) indicó que hay que analizar, si el POI cumplió con la observancia de la misión, visión y estrategias en resultados tangibles, si ejecutaron el diagnóstico mediante el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), si consideraron los lineamientos de la política de la institución durante el ejercicio fiscal, si proyectaron actividades prioritarias con objetivos operativos, acciones operativas, indicadores de medición y metas, si elaboraron una programación de trabajo adecuado y funcional, si se precisaron en los requerimientos a que meta operativa contribuye y si se elaboró la matriz del POI.

Respecto a la variable fiscalización tributaria, se presentó las bases teóricas, según Chau (2007) la fiscalización significa la facultad que tiene la administración para poder determinar si el contribuyente ha cumplido correctamente con sus obligaciones tributarias, la que desde luego le es conferida por la ley.

Al respecto, Villanueva (2007) precisó que la fiscalización es un real procedimiento tributario. Siendo lo preocupante, que el código no lo reconozca como tal, puesto que en la correlación de procedimiento tributario que regula como tales el Código Tributario, no presenta el procedimiento de fiscalización. Aquí, se enfatizó que el procedimiento de fiscalización es un procedimiento atípico, no teniendo reglas propias en el código tributario. Por lo que, jurisprudencialmente el Tribunal fiscal viene estableciendo criterios y reglas que permiten, justamente, lograr un equilibrio entre las potestades discrecionales de la Administración y los derechos de los contribuyentes.

Para, Adam, Becerril (1996) definió a la fiscalización como una acción por medio del cual se valúan e inspeccionan, las acciones de gobierno considerando su veracidad, razonabilidad y el apego a la ley.

Según, Bermúdez (1998) manifestó que será sanción administrativa toda infracción o decisión desfavorable impuesta por la Administración a un administrado, al incumplimiento del Ordenamiento Jurídico.

La Ley Orgánica de Municipalidades (2002) dio facultades para realizar de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las de ejecución y de fiscalización y control en las materias de su competencia. Dentro de la unidad de análisis, en la provincia de Alto Amazonas, se realizaron acciones operativas conjuntas de fiscalización, como el caso de evasión tributaria, que se ejecutó por la Gerencia de Desarrollo Urbano en conjunto con la Gerencia de Rentas, en temas no tributarios, se realiza trabajo en conjunto con el Ministerio Público para temas de posibles delitos como Medio Ambiente, Menores y en prevención del delito, también se realizó trabajo en conjunto con el Ministerio de Transportes en tema de circulación vial; la fiscalización. El ordenamiento y cumplimiento de normas legales vigentes, es una constante fiscalización, muchas veces el administrado siente que tiene derechos por encima de los derechos de los demás, sin sustento alguno.

Dentro del plan operativo de la institución (2022) el objetivo de fiscalización es hacia el incremento de la recaudación tributaria oportuna, reducir las estadísticas de inseguridad ciudadana en la provincia.

Según, el plan estratégico de la institución (2020-2024) el objetivo es promover la competitividad económica, plantea acciones de control y fiscalización de actividades económicas.

A su vez, la institución municipal aprobó la Ordenanza 001-2020-MPAA-A que determina el procedimiento administrativo del reglamento de infracciones y sanciones (RASA), y el cuadro único de infracciones y sanciones (CUI), de cumplimiento en la función fiscalizadora y de control, de este instrumento se evaluará el porcentaje de infracciones o sanciones aplicadas en temas tributarios y no tributarios de desarrollo urbano, seguridad ciudadana, salubridad y saneamiento, ambiental, de riesgo, con respecto a la observancia del POI.

La variable Fiscalización tributaria, según el Robles, Ruiz, et al. (2016) en la doctrina y comentarios al código tributario peruano, considero las dimensiones: (1) investigación, (2) inspección, (3) control y (4) verificación. La dimensión investigación, para Chau, Villanueva (2007) no es otra cosa que la potestad que tiene la administración para poder investigar, inspeccionar, controlar, verificar y determinar si un contribuyente ha cumplido correctamente con sus obligaciones tributarias y no tributarias, la que desde luego le han sido conferida por la ley.

La dimensión inspección, Espinoza (2015) dice que por inspección, se entendería a la realización del examen y reconocimiento de las obligaciones tributarias y de los deberes realizados por las administraciones tributarias hacia los contribuyentes o deudores fiscales.

Al respecto, sobre la dimensión inspección o investigación, se evaluó el porcentaje de inspecciones realizadas por evasión tributaria y no tributaria, con respecto a la cantidad de contribuyentes declarados.

La dimensión control, según Gamboa, et al. (2016) el control interno se le reconoce como un instrumento, que la organización a través de su dirección, alcance una seguridad razonable con observancia a los OEI y este en la capacidad de informar sobre su gestión.

La dimensión verificación, según Cantos (2019) la verificación, es la valoración, comprobación de diversos temas, autónomo y con procedimientos del grado y forma con observancia a los OEI, de la relación con su entorno, así como de sus operaciones.

Al respecto sobre esta dimensión, en temas tributarios, se verificó el valor arancelario de los predios declarados ante la institución, tanto predios urbanos como rurales, personas naturales y/o jurídicas y el monto de impuesto recaudado por principales, mediano y pequeño contribuyente; debiendo tener como resultado, cuánto es el porcentaje de morosidad, si se ha reducido o incrementado comparado a gestiones anteriores; y, cuántas notificaciones se realizaron, la cantidad de monto notificado y la cantidad del monto recaudado por estas notificaciones, efecto del control; la cantidad de órdenes de pago y/o resoluciones de determinación derivadas a la unidad de cobranza coactiva, el monto total en soles de las OP y/o RD derivadas; y en temas no tributarios, la verificación del cumplimiento de las Ordenanzas aprobadas por la entidad municipal, teniendo que evaluar el porcentaje de conciencia tributaria de los contribuyentes, en base a las infracciones o sanciones aplicadas.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

El presente estudio estableció realizar una investigación tipo básica, según Valderrama (2014) el objetivo fue desarrollar un conocimiento científico, a través de la recopilación de información de la situación realidad, con la finalidad de engrandecer conocimientos científicos-teóricos, que generen principios y leyes.

Agregado a esta investigación, se aplicó el enfoque cuantitativo, Hernández, Fernández, Baptista (2014) utilizando instrumentos para recolección de datos, con el objetivo de encontrar hipótesis, en base a mediciones numéricas y análisis minucioso por ítem, para poder elaborar guías de procedimiento y analizar teorías de la fiscalización tributaria y acciones realizadas por la institución municipal, que reflejan cómo se comporta el servidor o funcionario frente al cumplimiento de la función como empleado público.

Finalmente, la investigación planteó un nivel descriptivo correlacional según Hernández, Fernández, Baptista (2014) como se relacionan las variables a través un esquema predecible para un grupo o población, que demostró la importancia de la acción frente a la función de cumplimiento.

Diseño de investigación

El diseño de investigación, que según Hernández, Fernández, Baptista (2014) es el planeamiento que se desarrolla para conseguir los datos o pruebas, que se requiere en una investigación y de esta forma plasmar al planteamiento; siendo el planteamiento en el presente trabajo, el de la relación que existe entre el POI y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de alto amazonas.

La Investigación no experimental según Hernández, Fernández, Baptista (2014) es el estudio sin alterar la situación de las variables y observando la realidad, para investigar la relación que existe entre la ejecución del POI y la fiscalización

tributaria, y a la vez, subdivide en diseño transversal, implica el proceso de recolección de datos en un momento definido y aporta autenticidad a la investigación.

De igual manera la investigación se enmarco dentro de un método hipotético deductivo para Bisquerra (1998) a partir del análisis de casos particulares se puede formular un problema, través de un proceso de inducción, partiendo del marco teórico se enuncia una hipótesis a través de un razonamiento deductivo, para luego aspirar a validar empíricamente. El ciclo completo inducción/deducción es lo que se conoce como el proceso hipotético-deductivo, permitiendo que se relacionen las hipótesis de la relación que tienen entre las variables de estudio, el plan operativo y la fiscalización tributaria en una entidad municipal de la provincia de alto amazonas.

3.2 Variables y operacionalización

V1: Plan operativo institucional

La variable Plan operativo institucional, cuya definición conceptual lo describe como, un documento de gestión de las entidades públicas, que define un plan de actividades operativas a realizarse en el ejercicio fiscal, teniendo por finalidad la de manejar eficientemente el presupuesto institucional y que se articule con los objetivos estratégicos de la entidad (MEF, 2021).

La definición operacional para la variable POI, se definió analizando la variable con una encuesta respecto al conocimiento de los objetivos del POI, considerando las dimensiones de planificación estratégica, articulación, personal y ejecución, estas dimensiones fueron valoradas en su momento con la aplicación del instrumento – encuesta.

Respecto a los indicadores para la variable POI, se tiene los siguientes: Para la dimensión planificación estratégica, se consideró cuatro indicadores, planificación de las estrategias, procesos de formulación del POI, gestión institucional, objetivos y acciones de las unidades de la entidad. Asimismo, para la dimensión articulación, se consideró cuatro indicadores articulación con el plan del PEI, articulación con el plan estratégico regional, articulación con el presupuesto

participativo, articulación con el PDC provincial. Para la dimensión personal, se consideró cuatro indicadores: capacitación del personal en elaboración de planes, capacitación para cumplimiento de los objetivos, incorporación por meritocracia, incentivo al personal. Por último, para la dimensión ejecución se consideró cuatro indicadores, elaboración del diagnóstico FODA, aplicación de directivas y lineamientos, ejecución de objetivos y acciones priorizados a las metas, aplicación de una matriz del plan operativo.

Por último, es preciso indicar que en relación a la escala de medición se empleó la escala de Likert con cinco opciones múltiples de intervalo.

V2: Fiscalización tributaria

Para la segunda variable Fiscalización tributaria, la definición conceptual es la acción por el cual se determina si los contribuyentes cumplen con informar a la administración, sobre las características que presentan su inmueble, la misma que sirve para el cálculo del monto a pagar, siendo su incumplimiento motivo de inspección, control (MEF, 2015).

La definición operacional de la variable fiscalización tributaria se operacionalizó analizando la variable con una encuesta respecto al conocimiento de las acciones de fiscalización tributaria, considerando las dimensiones de investigación, inspección, control y verificación, la valoración de estas dimensiones se realizó en su momento, con la aplicación del instrumento – encuesta.

Respecto a los indicadores para la variable fiscalización tributaria, se tiene los siguientes: Para la dimensión investigación, se consideró cinco indicadores, aplicación de normas tributarias municipales, aplicación de directiva o lineamiento institucional, para sancionar, aplicación de directiva o reglamento institucional, para sancionar una infracción accesibilidad a la base de datos, interoperabilidad con otras instituciones; para la dimensión inspección, se consideró cuatro indicadores, plan de desarrollo urbano de la jurisdicción, zonificación y actividades, conformar comisiones para evaluar casos de posibles evasiones, conformar comisiones para evaluar casos de posibles infracciones, se conforma equipo de trabajo para inspección de campo. Asimismo, para la dimensión control, se consideró cuatro indicadores, notificación de acuerdo a ley, aplicación de normas tributaria y no

tributarias de entidades municipales, determinación de evasión y resolución de determinación; y para la dimensión verificación, se consideró tres indicadores, cumplimiento de actualización de la base de datos, reportes y cumplimiento de cronograma de pago.

Por último, es preciso indicar que en relación a la escala de medición, se empleó la escala de Likert con cinco opciones múltiples de intervalo.

3.3 Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población

Según, Valderrama (2014) para la investigación, la población estuvo conformada por el conjunto de servidores públicos de la unidad de análisis, incluidos en el ámbito de la aplicación de las variables que se estudiaron, se consideró a una población de 101 servidores, de las siguientes divisiones: recursos humanos, unidad de fiscalización tributaria, seguridad ciudadana, desarrollo urbano y saneamiento; y, planeamiento y presupuesto de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022, el cual fue proporcionado con la Carta N°016-2022-MPAA/UPER-AR. Adicionalmente, se indicó los juicios que se aplicaron para determinar la inclusión y exclusión utilizadas para desarrollar la investigación:

Criterios de inclusión: Para este criterio se consideró incluir en la encuesta al personal de la unidad de fiscalización tributaria, seguridad ciudadana y desarrollo urbano y saneamiento y planeamiento y presupuesto, personal que desarrolla funciones de elaboración de documentos de gestión, fiscalizaciones, inspección y control.

Criterios de exclusión: En este criterio de exclusión, se prescindió del personal de las direcciones de administración y finanzas, obras, maquinaria y equipo, programas sociales y desarrollo humano y servicios a la comunidad, siendo la finalidad, el de tener una percepción desde el punto de vista operativo del personal de planeamiento y campo.

3.3.2 Muestra

Con respecto, al resultado de la muestra se ha empleado los siguientes valores y formula:

- Nivel de confiabilidad del 95%. ($Z = 1,96$)
- Margen de error + 5,00%. (e)
- Probabilidad de ocurrencia 50%. (P)
- Tamaño de la población es 101 (N)

Después de aplicada la formula, se consideró el total de 81 personal entre las unidades de fiscalización tributaria, seguridad ciudadana, desarrollo urbano y saneamiento y planeamiento y presupuesto, de una entidad municipal de la provincia de alto amazonas.

3.3.3 Muestreo

El muestreo implico tomar una parte representativa de la población, cuantificándola, a la que se aplicó el instrumento y quienes fueron objeto de estudio del trabajo de investigación, por las características comunes que presentaron. (Valderrama, 2014).

Teniendo, que se desarrolló un muestreo de tipo probabilístico, debido a que la unidad de análisis que se aplicó u observó fue seleccionada al azar, se ha realizado una muestra aleatoria simple, en tal sentido, cada elemento de la población ha tenido la probabilidad de ser elegido indistintamente.

3.3.4 Unidad de análisis

La unidad de análisis ha sido definida como tipo de objeto delimitado por el investigador para ser investigado, de quien se estima una problemática y espera aportar con el resultado y recomendaciones al término de la investigación (Azcona, et al., 2013) en tal sentido, se consideró como unidad de análisis a la GPyP, Unidad

de fiscalización tributaria, Gerencia de desarrollo urbano de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnicas

La técnica de investigación que se aplicó en el presente trabajo, fue la encuesta, la cual se realizó en forma presencial en recolección estandarizada, siendo su objetivo el de recabar datos que sirvan como toma de muestra.

El conjunto de interés y necesidad por recopilar información directamente de la persona encuestada con el desarrollo de los técnicas muestrales, hace surgir una encuesta firme, (Alvira, 2011).

3.4.2 Instrumentos

Sobre el proceso de recopilación de datos, se utilizó el cuestionario, para ser desarrollado por personal directamente involucrado en el tema de investigación.

Es un método de preguntas racionales, ordenadas en forma coherente, tanto desde el punto de vista lógico como psicológico; expresadas en un lenguaje sencillo, comprensible, que mayormente responde por escrito la persona preguntada, sin que sea necesaria la mediación de un encuestador, (García, 2004).

Ficha técnica de instrumento 1:

Nombre: Cuestionario Plan operativo institucional

Autor: Paula Pilar Moscoso Napuri de Diaz

Dimensiones: Planificación estratégica, articulación, personal y ejecución.

Baremos: Inadecuado 57 a 65; regular 66 a 72; adecuado 73 a 80.

Ficha técnica de instrumento 2:

Nombre: Cuestionario Fiscalización tributaria

Autor: Paula Pilar Moscoso Napuri de Diaz

Dimensiones: Investigación, inspección, control, verificación.

Baremos: Inadecuado 65 a 72; regular 73 a 78; adecuado 79 a 85.

3.4.3 Validez y confiabilidad

La validez es el grado en que un instrumento mide lo que debe medir (López, 2019), por tanto se enfoca esa relación entre los indicadores, que son las respuestas observadas y los conceptos que no se observan (Soriano, 2014).

De lo antes mencionado, se ha considerado para la validez del contenido del instrumento de medición, a tres expertos, considerando los formatos con respuestas dicotómicas establecidos por la Universidad Cesar Vallejo, obteniendo un resultado general de “Aplicable”, que a continuación se detalla:

Se ha seleccionado al primer experto señora Carmen Luz Navarro Bardalez, Maestro en Auditoría Gubernamental y Empresarial, porque tiene amplia experiencia en el sector público, gobierno local como Gerente Municipal y en distintos gobiernos, como Gerente de Administración y Finanzas en una entidad municipal provincial, actualmente es Gerente Municipal en un gobierno local provincial; el segundo experto señor Ulises Zambrano Huanuire, Maestro en Gestión Pública, fue seleccionado por tener amplia experiencia en el sector público, gobiernos locales, actualmente labora en una entidad municipal provincial como Gerente; y por último, se ha elegido al tercer experto señor Luck Segundo Rosales Vargas, Maestro en Gestión Pública porque tiene experiencia en el sector público, en diversos gobiernos locales, actualmente es Gerente en un gobierno local.

Sobre la confiabilidad en un instrumento, es confiable o fiable si produce resultados consistentes cuando se aplica en diferentes ocasiones (Valderrama, 2014), agregando que el reporte evidenciará el nivel de confiabilidad, lo que se realiza mediante Alpha de Cronbach (Valderrama, 2014).

Teniendo, que después de la caracterización de la formulación del instrumento, correlacional, se utilizó el criterio del Alpha de Cronbach, a la muestra de 81 personales de una entidad municipal provincial de Alto Amazonas, cuyos resultados se presentan a continuación:

Del resultado obtenido, con respecto a la variable “Plan operativo institucional”, tuvo una valoración de 0,945, significando que es “Excelente”; a su vez, para la variable “Fiscalización Tributaria”, tuvo una valoración de 0,900,

significando que es “Excelente”, los valores del procedimiento de Alpha de Cronbach se encuentran detallados en los anexos.

3.5 Procedimientos

Después de haber sido aprobado el trabajo de investigación, se continuó recopilando información, antecedentes, bases teóricas, datos que sirvieron para agregar sustentación a la investigación.

A la vez, se elaboró el instrumento de campo – encuesta a la población estimada, que sirvió para la toma de datos, de las variables POI y fiscalización tributaria, muestra aleatorio simple, indistintamente a cualquier servidor de la unidad de análisis y de las áreas incluidas en las investigación.

Se solicitó con Hoja de Trámite (HT), Registro N° 03935 autorización al señor Alcalde provincial de Alto Amazonas, para aplicar las encuestas a los servidores y funcionarios de la institución municipal, así como para recopilar información necesaria para la investigación, por lo que la HT fue derivado a la GPyP a fin de brindar facilidades, para el desarrollo de la investigación, esta Gerencia con Carta N° 012-2022-MPAA-GPyP de fecha 09 de mayo de 2022 alcanza información necesaria y da facilidades, a su vez la Gerencia de Rentas – Unidad de Fiscalización tributaria, con Carta N° 002-2022-MPAA-GR/UFT de fecha 09 de mayo de 2022 brinda facilidades para recolectar información y aplicar el instrumento de campo, encuesta de las dos variables al personal institucional; el instrumento fue aplicado de forma presencial, a los servidores de fiscalización tributaria, planeamiento y presupuesto, desarrollo urbano y seguridad ciudadana, a quienes se les iba haciendo conocer el motivo de la investigación y a la vez iban analizando las variables POI y fiscalización tributaria y cómo podían ir aportando dentro de su función.

Se ingresó los datos obtenidos y las variables a considerar en el SPSS v25 el cual reporto resultados de confiabilidad del instrumento, luego de estadísticas varias que se explican en el método de análisis.

Se aplicó, las normas éticas del tesista en la elaboración de toda la investigación y del desarrollo del instrumento, como la no maleficencia, la justicia,

la beneficencia; para luego, realizar la discusión de los resultados, análisis, debate, conclusiones y recomendaciones.

El asesor revisó el trabajo de investigación, brindando sus opiniones y asesorías, para el mejoramiento del mismo, hasta que cumplir el rigor científico que debe tener toda investigación a nivel de posgrado.

Al final, después de levantado todas las observaciones que el asesor recomendó, se presenta el informe final, acorde a los normas estipuladas por la universidad.

3.6 Método de análisis de datos

Se consideró utilizar el software SPSS v25.0, a toda la muestra de la población, el mismo que estadísticamente nos reportó resultados de la muestra fiabilidad, porcentajes, tablas de frecuencias, media, mediana, moda, varianza, dispersión mínima y máxima, recodificación en distinta variable, correlación, análisis descriptivos, inferenciales, contrastación de hipótesis, el Rho de Spearman, notas.

Igualmente, con respecto al análisis de las variables, las dimensiones y los indicadores, se empleó la escala de Likert con cinco alternativas, siendo estas las siguientes: (1) Muy en desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Indiferente, (4) De acuerdo, (5) Muy de acuerdo.

3.7 Aspectos éticos

La investigación se sustentó en base a una total autenticidad y veracidad respecto a la información proporcionada por la institución municipal, la experiencia adquirida con los años de servicio en diversas áreas del sector público, por la tesista, ahora con respecto a la elaboración del instrumento de recopilación de datos, realizadas a los muestrales, en forma presencial y en campo, y realizándose el análisis estadístico de los datos obtenidos, brindando resultados, que indican que guardan coherencia con las normas aplicables y los reglamentos vigentes de la Universidad Cesar Vallejo.

Lo mencionado en el párrafo anterior, sobre el tema ético es esencial y primordial, para desarrollar de forma que evidencie un trabajo de investigación que cumpla con la rigurosidad científica requerida, por lo que se consideró gestionar los permisos necesarios de la entidad municipal provincial materia de análisis.

Agregando que se utilizó principios éticos como la no maleficencia, que implica no infringir daño a otros, ni tomar parte de su investigación; el principio de la justicia, que implica tener una perspectiva hacia mejorar la sociedad, brindando los conocimientos adquiridos, para desarrollar la labor profesional. (Hirsch-Adler, 2019), el principio de beneficencia, cuyo propósito es la mejora de vida, de las relaciones entre personas y grupos, (Amaya, et al., 2021).

IV. RESULTADOS

En este capítulo se presentan los resultados, tanto los descriptivos después de la aplicación del programa SPSS v.25, al cual se ha considerado las variables y dimensiones, del objetivo general y específicos; así como también, se muestra resultados inferenciales empleando el coeficiente de correlación de Spearman:

Resultados descriptivos

Plan operativo institucional

Seguidamente, del análisis de resultados de la variable POI se preciso lo siguiente:

Tabla 1

Distribución de frecuencia y porcentaje de los servidores y funcionarios de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, para la variable POI

Nivel	Baremos	Frecuencia	Porcentaje válido
Inadecuado	57 – 65	10	12,3%
Regular	66 – 72	6	7,4%
Adecuado	73 – 80	65	80,3%
Total		81	100,0%

Nota. Resultados obtenidos con el programa SPSS V.25.

Los resultados obtenidos en la Tabla 1, del nivel y porcentaje válido relacionados a la variable POI, el 80,3% de los encuestados resalto como adecuado las acciones realizadas en el POI, de una entidad municipal de la provincia de alto amazonas. Asimismo el 12,3% de los encuestados considero inadecuado las acciones realizadas con respecto al POI; y, un 7,4% de los encuestados considero regular las acciones realizadas en el POI de la entidad municipal de la provincia. De los resultados, se evidencia que la dimensión PE, articulación, personal y ejecución, según la percepción de los encuestados, fueron desarrollados de forma adecuada.

Dimensiones del plan operativo institucional

De los resultados obtenidos a través del aplicativo del SPSS v.25 en los análisis descriptivos, se tiene a las cuatro dimensiones de la variable POI, teniendo para la dimensión planificación estratégica el 72,9% de los encuestados percibió un nivel adecuado, por otro lado el 14,8% percibió que se desarrolló de forma regular, y únicamente, el 12,3% considero que se ejecutó de forma inadecuada. Demostrando, la necesidad para que se conforme una comisión con la finalidad de mejorar el POI y PEI, asimismo, se elabore una directiva para la formulación de estos instrumentos de gestión, donde se precise las acciones y proyectos a ejecutarse en el ejercicio presupuestal anual, y que se implemente la contratación de un encargado para el seguimiento del nivel de cumplimiento respecto a los objetivos institucionales.

Asimismo, para los resultados de la dimensión articulación se obtuvo que el 70,3% de los encuestados percibió un nivel adecuado, por otro lado el 19,8% de los encuestados percibió un nivel regular, y el 9,9% perciso que es inadecuada las acciones realizadas por la dimensión articulación. Manifestando que los aspectos más destacados desde la percepción de los encuestados, considero que los documentos de gestión como el POI articulan sus objetivos, a los objetivos del PEI. Así como también, articula sus objetivos, a los objetivos del plan estratégico regional. Destaca que el POI influye en los resultados del presupuesto participativo y que los objetivos del POI, se articula con los objetivos del PDC provincial.

Además, para los resultados relacionados a la dimensión personal, se obtuvo que, el 70,3% de los encuestados percibió como de forma adecuada los elementos aplicados. Asimismo el 19,8% de los apoderados considero que, es de forma regular las acciones que promueven al personal, y sólo el 9,9% considero que es inadecuado. Demostrando que el personal capacitado al parecer percibió mejor el cumplimiento de los objetivos del POI y destaco promover incentivos al personal por el logro de metas; a su vez, que el personal técnico debe seguir siendo capacitado, considerando que un plan de desarrollo de personal optimizaría los recursos; y consideran inadecuado como se realizó la incorporación de personal, todavía no se aplica la méritocracia

Y finalmente, se presentó los resultados relacionados a la dimensión ejecución, indicando que el 80,2% de los encuestados perciben como adecuado los mecanismos de la dimensión de la variable, el 17,3% de los encuestados consideran que, es de nivel inadecuado los mecanismos de ejecución; y, sólo el 2,5% de los encuestados percibió un nivel regular, respecto de la implementación de mecanismos que promuevan la dimensión ejecución, para el logro de los objetivos de la variable, dentro de una institución municipal de gobierno local. Demostrando los aspectos más destacados que los servidores consideran, es el análisis del diagnóstico FODA como una herramienta fiable de ejecución y presenta la situación real, que están de acuerdo en aplicarlo en un planeamiento, destaca que es necesario la aplicación de directivas o lineamientos, para el logro de metas, así como el logro de objetivos y acciones plasmados en los planes institucionales; y, a su vez, destaca ser necesario aplicar una matriz para el desarrollo del POI.

Tabla 2

Distribución de frecuencia y porcentaje de los servidores y funcionarios de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, de las dimensiones de la variable POI

Dimensión	Nivel	Baremos	Frecuencia	Porcentaje válido
Planificación Estratégica	Inadecuado	14 – 16	10	12,3%
	Regular	17 – 18	12	14,8%
	Adecuado	19 – 20	59	72,9%
Articulación	Inadecuado	13 – 15	8	9,9%
	Regular	16 – 18	16	19,8%
	Adecuado	19 – 20	57	70,3%
Personal	Inadecuado	13 – 15	8	9,9%
	Regular	16 – 18	16	19,8%
	Adecuado	19 – 20	57	70,3%
Ejecución	Inadecuado	15 – 17	14	17,3%
	Regular	18 – 18	2	2,5%
	Adecuado	19 – 20	65	80,2%

Nota. Resultados obtenidos con el programa SPSS V.25.

Fiscalización tributaria

Teniendo, el resultado del análisis de la variable fiscalización tributaria, se describe lo siguiente:

Tabla 3

Distribución de frecuencia y porcentaje de los servidores y funcionarios de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, de la variable Fiscalización tributaria

Nivel	Baremos	Frecuencia	Porcentaje válido
Inadecuado	65 – 72	6	7,4%
Regular	73 – 78	22	27,2%
Adecuado	79 – 85	53	65,4%
Total		81	100,0%

Nota. Resultados obtenidos con el programa SPSS V.25

De los resultados que se presentan, en la Tabla 3, relacionados a la variable fiscalización tributaria se tiene que, el 65,4% de los encuestados considero un nivel adecuado las acciones realizadas en la fiscalización tributaria. Asimismo el 27,2% de los encuestados considero un nivel regular la percepción respecto a la fiscalización tributaria; y, un 7,4% percibió que las acciones de fiscalización son de nivel inadecuado. De los resultados, se evidencio que la dimensión investigación, inspección, control y verificación, según la percepción de los encuestados, fueron desarrollados de forma adecuada.

Dimensiones de la fiscalización tributaria

De los resultados obtenidos a través del aplicativo del SPSS v.25 en los análisis descriptivos, se tiene a las cuatro dimensiones de la variable fiscalización tributaria, en lo que respecta, a la dimensión investigación se tiene que, el 48,1% de los encuestados percibió que la investigación por la entidad municipal de la provincia es adecuada, mientras que un 27,2% de los encuestados percibió que es

regular y el 24,7% de los encuestados percibió que la dimensión es inadecuado. Presentando aspectos destacados como el tener acceso a la base de datos de los contribuyentes, para comprobar valores declarados, también la aplicación de reglamentos de infracciones y sanciones. Asimismo, los apoderados consideraron como relevante el poder acceder a la interoperabilidad con otros sectores y tener información, que esclarezca procedimientos administrativos, de declaraciones, valores y otros, aplicando de normas tributarias municipales

Asimismo, los resultados relacionados a la dimensión inspección, presentó que el 77,8% de los encuestados percibió que la inspección en la entidad municipal de una provincia es adecuada, el 12,3% de los encuestados percibió de nivel inadecuado y solo el 9,9% percibió que la inspección es de nivel regular. Presentando aspectos relevantes como la utilización del plan de desarrollo urbano, que ordena el crecimiento de la ciudad, delimitando jurisdicción, actividades a realizarse por sectores, zonas urbanas y rurales, el mismo que sirve para emitir todo tipo de autorizaciones, licencias, edificaciones y otros. Asimismo, resaltó que las acciones aplicadas para evaluar los casos de posibles evasiones e infracciones, logran resultados favorables y la necesidad de conformar comisión de trabajo, para determinar las zonas de intervención, a fin de optimizar resultados. De igual manera, otro aspecto relevante es el contribuyente que manifiesta su malestar por la visita de inspección.

También, en los resultados relacionados a la dimensión control, se precisó que el 54,3% de los encuestados considero un nivel regular de control, un 30,9% lo considero como adecuado y un 14,8% de los encuestados considero a la dimensión como inadecuado. Presentando que la dimensión control aplico acciones no permanentemente, como notificaciones coactivas, resoluciones de determinación que no se llegaron a concluir, a su vez, otros encuestados consideraron que se requiere mayor comunicación con la ciudadanía y contribuyentes, resalto que las notificaciones de cuponeras de acuerdo a ley, incrementa la recaudación y sincera la base de datos, aplicando normas tributarias municipales y el código tributario que son las bases para la generación de la data; no utilizo adecuadamente el sistema informático para determinar la estadística de evasión.

Y finalmente, sobre la cuarta dimensión de la variable fiscalización tributaria, los resultados relacionados a la dimensión verificación se precisó que el

77,8% de los encuestados lo considero adecuado, el 14,8% de los encuestados lo considero inadecuado, mientras que el 7,4% de los encuestados considero un nivel regular. Presentando que los aspectos más relevantes implican sincerar los datos y declaraciones del contribuyente, a través de los reportes de fiscalización, tener actualizada la base de datos para verificar las acciones, monitorear el cumplimiento de cronograma de pagos para lograr metas y realizar procedimientos de riguroso cumplimiento de las normas vigentes.

Tabla 4

Distribución de frecuencia y porcentaje de los servidores y funcionarios de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, de las dimensiones de la variable Fiscalización tributaria

Dimensión	Nivel	Baremos	Frecuencia	Porcentaje válido
Investigación	Inadecuado	19 – 21	20	24,7%
	Regular	22 – 23	22	27,2%
	Adecuado	24 – 25	39	48,1%
Inspección	Inadecuado	14 – 16	10	12,3%
	Regular	17 – 18	8	9,9%
	Adecuado	19 – 20	63	77,8%
Control	Inadecuado	16 – 17	12	14,8%
	Regular	18 – 19	44	54,3%
	Adecuado	20 – 20	25	30,9%
Verificación	Inadecuado	16 – 17	12	14,8%
	Regular	18 – 19	6	7,4%
	Adecuado	20 – 20	63	77,8%

Nota. Resultados obtenidos con el programa SPSS V.25.

Resultados inferenciales

Considerando el objetivo general y los específicos precisados para el desarrollo de la tesis, se realizó el análisis inferencial de los resultados, los que se aplicaron continuamente a los cuestionarios, cálculos de significancia y el valor del coeficiente de correlación de Spearman, obteniéndose los resultados que se detalla de la siguiente manera:

Contrastación de la hipótesis principal

Considerando, que el objetivo general precisa lo siguiente: Determinar la relación entre el plan operativo institucional y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022. Se procedió a realizar, la contrastación de hipótesis principal correspondiente a este objetivo, como se precisa seguidamente:

Ho: No existe una relación.

H₁: Existe una relación.

Tabla 5

Significancia y correlación entre Plan operativo institucional y Fiscalización tributaria

		Plan operativo institucional	Fiscalización tributaria
Rho de Spearman	Plan operativo institucional	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	-0,130
		N	81
	Fiscalización tributaria	Coeficiente de correlación	-0,130
		Sig. (bilateral)	0,246
		N	81

Nota. Resultados obtenidos con el programa SPSS V.25

En la Tabla 5, resultó el valor de Rho de Spearman de -0,130 con un valor de $p=0,246$; entonces, teniendo que el valor de p es mayor a 0,05 se procedió a rechazar H_1 y aceptar H_0 , concluyendo que no existe relación entre el POI y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de alto amazonas, 2022, teniendo un valor de correlación negativa muy baja, según el rango de correlación de Spearman, Martínez y Campos (2015).

Considerando, en atención al objetivo general de la investigación se ha demostrado que existe una correlación negativa muy baja entre las variables POI y fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de alto amazonas, 2022.

Contrastación de la primera hipótesis específica

En lo que respecta, a los objetivos específicos se han determinado considerar las dimensiones de la variable POI, siendo el primer objetivo específico: Determinar la relación que existe entre la planificación estratégica y la fiscalización tributaria, de una entidad municipal de la provincia de alto amazonas, 2022, realizándose la contrastación de la primera hipótesis específica respecto al objetivo, como se precisa seguidamente:

Ho: No existe una relación.

H₁: Existe una relación.

Tabla 6

Significancia y correlación entre planificación estratégica y fiscalización tributaria

		Fiscalización tributaria	Planificación estratégica
Rho de Spearman	Fiscalización tributaria	1,000	-0,160
		Coefficiente de correlación	
		Sig. (bilateral)	0,155
		N	81
	Planificación estratégica	-0,160	1,000
		Coefficiente de correlación	
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	81	

Nota. Resultados obtenidos con el programa SPSS V.25

En la Tabla 6, se obtuvo un valor de Rho de Spearman de -0,160 con un valor de $p=0,155$; debido a que el valor de p es mayor a 0,05 se procedió a rechazar H₁ y aceptar Ho, concluyendo que no existe relación entre planificación estratégica y fiscalización tributaria, en la entidad municipal de una provincia de Alto Amazonas, 2022, teniendo un valor de correlación negativa muy baja, según el rango de correlación de Spearman, Martínez y Campos (2015).

Obteniendo, en atención al primer objetivo específico se ha evidenciado que existe una correlación negativa muy baja entre la dimensión planificación estratégica y fiscalización tributaria, en una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022.

Contrastación de la segunda hipótesis específica

Asimismo, respecto al segundo objetivo específico: Determinar la relación que existe entre la articulación y fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de alto amazonas, 2022.; realizándose la contrastación de la segunda hipótesis específica respecto al objetivo, como se precisa seguidamente:

Ho: No existe una relación.

H₁: Existe una relación.

Tabla 7

Significancia y correlación entre articulación y fiscalización tributaria

		Fiscalización tributaria	Articulación
Rho de Spearman	Fiscalización tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	-0,143
		N	81
Rho de Spearman	Articulación	Coeficiente de correlación	-0,143
		Sig. (bilateral)	0,203
		N	81

Nota. Resultados obtenidos con el programa SPSS V.25.

En la Tabla 7, resultó un valor de Rho de Spearman de -0,143 con un valor de $p=0,203$; entonces, debido que el valor de p es mayor a 0,05 se procedió a rechazar H₁ y aceptar Ho, concluyendo que no existe relación entre la articulación y fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de alto amazonas, 2022, teniendo un valor de correlación negativa muy baja, según el rango de correlación de Spearman, Martínez y Campos (2015).

Por consiguiente, en lo referente al segundo objetivo específico de la investigación se ha demostrado que existe una correlación negativa muy baja entre la dimensión articulación y fiscalización tributaria, de una entidad municipal de la provincia de alto amazonas, 2022.

Contrastación de la tercera hipótesis específica

Seguidamente, respecto al tercer objetivo específico: Determinar la relación que existe entre personal y fiscalización tributaria, de una entidad municipal de la provincia de alto amazonas, 2022; desarrollándose la contrastación de la tercera hipótesis específica respecto al objetivo, como se precisa seguidamente:

Ho: No existe una relación.

H₁: Existe una relación.

Tabla 8

Significancia y correlación entre personal y fiscalización tributaria

		Fiscalización tributaria	Personal
Rho de Spearman	Fiscalización tributaria	1,000	-0,143
		Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	0,203
		N	81
Rho de Spearman	Personal	-0,143	1,000
		Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	0,203
		N	81

Nota. Resultados obtenidos con el programa SPSS V.25

En la Tabla 8, resultó un valor del Rho de Spearman de -0,143 con un valor de $p=0,203$; entonces, debido a que el valor de p es mayor a 0,05 se procedió a rechazar H₁ y aceptar Ho, con lo cual se concluye que no existe una relación entre la dimensión personal y fiscalización tributaria en una entidad municipal de una provincia de alto amazonas, 2022, teniendo un valor de correlación negativa muy baja, según el rango de correlación de Spearman, Martínez y Campos (2015).

De lo demostrado y en atención al tercer objetivo específico de la investigación se ha precisado que existe una correlación negativa muy baja entre la dimensión personal y fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de alto amazonas, 2022.

Contrastación de la cuarta hipótesis específica

Seguidamente, respecto al cuarto objetivo específico: Determinar la relación que existe entre ejecución y fiscalización tributaria, de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022; realizándose la contrastación de la cuarta hipótesis específica respecto al objetivo, como se precisa seguidamente:

Ho: No existe una relación.

H₁: Existe una relación.

Tabla 9

Significancia y correlación entre ejecución y fiscalización tributaria

		Fiscalización tributaria	Ejecución tributaria
Rho de Spearman	Fiscalización tributaria	Coeficiente de correlación	-0,148
		Sig. (bilateral)	0,186
		N	81
	Ejecución tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
	Sig. (bilateral)	0,186	
	N	81	

Nota. Resultados obtenidos con el programa SPSS V.25.

En la Tabla 9, resultó un valor de Rho de Spearman de -0,148 con un valor de $p=0,186$; entonces, debido a que el valor de p es mayor a 0,05 se procedió a rechazar H₁ y aceptar Ho, concluyendo que no existe relación entre el ejecución y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de alto amazonas, 2022, teniendo un valor de correlación negativa muy baja, según el rango de correlación de Spearman, Martínez y Campos (2015).

Por consiguiente, en atención al cuarto objetivo específico de la investigación se ha demostrado que existe una correlación negativa muy baja entre la dimensión ejecución y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022.

V. DISCUSIÓN

Habiéndose aplicado el software estadístico SPSS v25 para realizar la contrastación del objetivo general que fue determinar la relación entre el plan operativo institucional y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022, se obtuvo lo siguiente:

De los resultados obtenidos mediante la aplicación del software estadístico SPSS v25 a las variables de investigación Plan operativo institucional (POI) y Fiscalización tributaria (FT) de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022; la contrastación de la hipótesis principal que ha sido obtenida mediante la prueba de Rho de Spearman, donde se obtuvo un valor de 0,246 significancia (bilateral), siendo que el valor p es superior a 0,05 se procedió a rechazar H_1 y aceptar H_0 , concluyendo que no existe una relación (correlación negativa muy baja) entre el POI y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022; denotando que mientras la fiscalización tributaria no monitoree que se inserten planes estratégicos, articulados, con personal técnico para ejecutarlo, en el POI, no reflejara en los documentos de gestión los objetivos y metas a cumplir. No significando esto, que la Unidad de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPYP), haya dejado de cumplir su función de generar todos los planes, que posteriormente fueron aprobados.

Lo descrito es concordante con el estudio realizado por Celestino (2021) en su tesis denominada: Recaudación tributaria y su incidencia en el logro de los objetivos de la gestión municipal en Ate, 2020, donde obtuvo como resultados respecto a los objetivos de gestión, en su dimensión objetivos fiscales municipales 59,5% de los encuestados tuvieron respuestas negativas, como que los márgenes de morosidad no hayan reducidos considerando un nivel regular, así como el 23,0% de los encuestados considero un nivel bueno el fortalecimiento de la conciencia tributaria y un 17,6% considerando un nivel malo debido a la falta de voluntad de los contribuyentes de cancelar sus tributos; y, respecto a recaudación tributaria, en su dimensión políticas de cobranza el 52,7% de los encuestados considero un nivel regular la aplicación de campañas de beneficios tributarios y políticas flexibles, si como el 40,5% de los encuestados considero un nivel bueno las políticas orientadas

a mejorar la eficacia de la recaudación observándose una mejora pausada de la eficacia y sólo el 6,8% de los encuestados considero un nivel malo.

De los resultados antes descritos, investigado por Celestino (2021) se identificaron una deficiencia en los objetivos de gestión respecto a la dimensión recaudación tributaria. Dichos resultados son convergentes con los resultados inferenciales obtenidos en la presente investigación.

Asimismo, analiza Tomasto (2021) a un gobierno local, en cuanto a la función discrecional de fiscalización, esta muestra una asociatividad positiva media con respecto a la recaudación tributaria, debiéndose de abarcar al mayor número de contribuyentes, buscar un procedimiento común a la mayoría, alejándose de la intencionalidad a criterio de la autoridad y de aplicación metódica de fiscalización; y, un Rho de 0,313 asociatividad positiva media entre la facultad investigadora y la recaudación. Dichos resultados no guardan relación con un planeamiento, por el contrario, orienta a la aplicación de métodos improvisados de acuerdo a casos similares; por lo que la investigación de Tomasto es convergente al resultado inferencial obtenido.

Mientras que, Medina (2021) tuvo como objetivo aplicar el mecanismo de la presunción legal, para determinar a través de la fiscalización sobre la base presunta, analizar la problemática en la fiscalización tributaria por evasión; llegando a la conclusión, que es una problemática latente a nivel nacional debido a que el Código Tributario no establece determinar sobre la base presunta, incrementándose la evasión tributaria y la escasa recaudación. Dichos resultados no guardan relación con un planeamiento, por el contrario la base presunta se aplica a la renuencia del contribuyente de no permitir la inspección y orienta a la aplicación de métodos de acuerdo a casos similares; por lo que la investigación de Medina es convergente al resultado inferencial obtenido.

A su vez, Mayor (2022) tuvo como objetivo que mediante la investigación se genere posibles elementos que mejoren la gestión con incidencia en los planes institucionales, que la actuación de la institución con respecto al planeamiento estratégico, determinada a través de competencias, está vinculada a la perspectiva positiva o negativa del personal que realiza las labores. Dicho resultado resulta convergente con el resultado inferencial obtenido en la presente investigación, debido a que el personal fiscalizador no cumple el perfil para el puesto y no se ha

implementado un plan de desarrollo de personas.

Continuando con la discusión, ahora en el primer objetivo específico, los resultados inferenciales presentan que la contrastación de la primera hipótesis específica que fue obtenida mediante la prueba de Rho de Spearman, de donde se obtuvo un valor de 0,155 significancia (bilateral), siendo que el valor p es superior a 0,05 se procede a rechazar H_1 y aceptar H_0 , con la cual se concluyó que no existe una relación (correlación negativa muy baja) entre la planificación estratégica y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022; denotando que la Unidad de Fiscalización tributaria de la Gerencia de Rentas, no monitoreo que se insertaran objetivos de fiscalización, en el POI como cumplimiento de metas y que la función que realizan no tiene objetivos medibles. Se considera que la Unidad de Planeamiento de la GPYP, planteo como objetivo más próximo el fortalecimiento de la institución a través del incremento de la recaudación, cumpliendo con la guía para el planeamiento institucional.

Para, Andia (2016) en el enfoque metodológico para los OE del planeamiento del sector público, en su metodología de estudio interpreta que en los gobiernos locales del total de 27 instituciones públicas, 22 de ellas tienen más de 4 OE y de estos, existen 15 instituciones con más de 7 OE en cada plan; es en este nivel de sector donde se proponen mayor cantidad de OE. Dichos resultados son divergentes con los resultados inferenciales obtenidos, debido a que la Unidad de Fiscalización tributaria no tiene OE en el POI, pudiendo haberse insertado Fortalecimiento de la gestión pública, fiscalizaciones y como indicador número de contribuyentes fiscalizados.

Para Rodríguez (2014) según el Banco Mundial y Schneider, los países pobres muestran tener mayor sector informal, que los países más desarrollados, indican que el tamaño de la informalidad es del 41,5% del producto interno bruto (PIB) en países en desarrollo, y el 37,9% y 16,4% del PIB, en países subdesarrollados o en transición de desarrollo; sustentando, que en el tamaño de la economía informal, existe una relación positiva estadísticamente y significativa entre exceso de regulaciones y tasas impositivas. El modelo de la política colombiana se analizó para efectos de considerar cambios en la política tributaria y fiscalizadora, en especial en el empleo informal y formal. Dichos resultados son convergentes con la presente investigación, comparando el alto porcentaje de

informalidad colombiana, con las pocas planificaciones tributarias de la entidad.

Sobre el segundo objetivo específico, los resultados indican que existe una correlación negativa muy baja entre articulación y fiscalización tributaria en la entidad municipal de una provincia de Alto Amazonas, 2022, obteniéndose un valor de coeficiente de correlación Rho de Spearman de -0,143 y un valor p de 0,203 . Al respecto, resulta que la fiscalización no tiene OE incluidos en el POI, PEI, que se articulen con el sector economía o con los planes nacionales.

Considerando a García, García (2018) sobre su investigación sobre la reforma tributaria del milenio y su relación con los ingresos tributarios y la pobreza, considera que las variaciones porcentuales de índices de pobreza, han venido disminuyendo desde la reforma tributaria como política de Hacienda del gobierno central de 12,5 frente a 7,7 y pobreza extrema de 6,5 a 1,3; pero que contrastan con los ingresos tributarios, siendo que en medida que sube el recaudo tributario aumenta la pobreza monetaria extrema y disminuye cuando este cae, concluye que la reforma tributaria no guarda relación con los índices de pobreza del país. Dichos resultados son convergentes con la presente investigación, debido a que los tributos no se articulan las políticas nacionales.

Asimismo, Lozano, et al., (2020) analiza la relación que existe entre el control interno y el planeamiento institucional, demostrando con la aplicación de análisis estadísticos, que es ineficiente, que el control interno no influye en el planeamiento institucional. Resultando convergente con la investigación sobre la relación fiscalizadora y los planes estratégicos, siendo que si no se genera OE, no se puede evaluar cumplimientos de metas

Sobre el tercer objetivo específico, los resultados indican que existe una correlación negativa muy baja entre personal y fiscalización tributaria en la entidad municipal de una provincia de Alto Amazonas, 2022, obteniéndose un valor de coeficiente de correlación Rho de Spearman de -0,143 y un valor p de 0,203. Denotándose que el personal de la Unidad de Fiscalización tributaria de la Gerencia de Rentas, no cumple el perfil necesario para realizar su función, que las acciones que realiza se basa en la orientación de un personal con experiencia.

Lo descrito, es en la investigación de Pineda (2019) cuyo objetivo es analizar los retos de los recursos humanos en la gestión pública en España, el que definió, que las políticas del Estado cada vez más complejas, articuladas, sutiles y

divididas para su cumplimiento junto a actualizaciones de herramientas tecnológicas cada vez más necesarias a un nuevo perfil de empleados públicos, los que deberán ser innovadores, con orientación estratégica trascendental, flexibles, creativos, líderes y motivados. Dichos resultados con divergen a la presente investigación, debido a que la institución municipal no aplica la meritocracia para la incorporación de personal, ni se ha implementado un plan de desarrollo de personas.

Para Gutiérrez (2021) su investigación tiene por objetivo demostrar cómo influye el procedimiento de la gestión de administración municipal tributaria en la recaudación del impuesto al predio, concluye que se debe optimizar el servicio de la administración tributaria incluyendo al personal en los objetivos institucionales, teniendo como aporte científico modernización tecnológica de la administración tributaria, y orientada a la aplicación de objetivos de fiscalización tributaria. Dichos resultados resultan convergentes con la presente investigación, debido a que el personal nombrado de la unidad de fiscalización tributaria presenta sólo la experiencia laboral.

Sobre el cuarto objetivo específico, los resultados indican que existe una correlación negativa muy baja entre ejecución y fiscalización tributaria en la entidad municipal de una provincia de Alto Amazonas, 2022, obteniéndose un valor de coeficiente de correlación Rho de Spearman de -0,148 y un valor p de 0,186. Denotando que la fiscalización tributaria no conoce los requisitos para una buena notificación, que derivaría en una orden de pago (OP) o resolución de determinación (RD) y posterior procedimientos de cobranza coactiva.

Lo descrito es concordante con la investigación de Ardila (2020) que tiene como objetivo optimar el control interno de los procedimientos y lineamientos para desarrollar y ejecutar programas y proyectos, y así analizar cómo impacta su cumplimiento en los objetivos institucionales, contrarrestando diferencias que se pudieran presentar, como concepto indica que el plan es el conjunto de metas, objetivos y procedimientos que una institución elabora para organizar los recursos disponibles que permitan cumplir con el objetivo propuesto, así mismo, predecir futuros errores o inconvenientes que se pueden generar; concluye que existe bajo nivel de planificación de las acciones y actividades a realizarse. Dicho resultado resultan convergente con la presente investigación, debido a que la unidad de

fiscalización tributaria mientras no cumpla los procedimientos administrativos en la aplicación de los documentos valor (OP, RD), la unidad de cobranza coactiva no podrá continuar con el procedimiento hasta la acción forzosa.

Asimismo, en la investigación de Sevillano, Sotelo (2014) según datos de SUNAT del 2010, de apenas 14,000 contribuyentes son los que generan el 83% de la recaudación y de 638,000 contribuyentes generan la diferencia de 16% de la recaudación total, en la actualidad la deuda tributaria morosa o el atraso tributario administrado por la SUNAT llega a cerca del 120% de la recaudación total anual, incluida la deuda en estado de impugnación o litigio, una fuente posible de retraso en el cumplimiento de pago de las deudas tributarias y de la litigiosidad puede explicarse por la asesoría tributaria, derivada de profesionales que no han sido sometidos a un escrutinio de calidad o sujeto a estándares o requerimientos precisos y exigentes, el asesor podría o debería quedar sujeto a una sanción o penalización, debido al consejo dado en su calidad de experto. Dicho resultado, es convergente con respecto a la investigación realizada, considerando que el personal de la fiscalización tributaria no cumple el perfil para el cumplimiento de la función y sus acciones generan mínimos resultados.

De la metodología utilizada se puede describir, que presentó como fortaleza la utilización de sistema estadístico SPSS v.25 el mismo que reporto resultados cualitativos de mucho análisis interpretativo, la investigación de material científico y otros, dentro de las oportunidades se tendría la investigación a una unidad de análisis de un gobierno local, dentro de las debilidades se podría mencionar que se debió ampliar la población a toda la institución municipal y por último las amenazas se presentó con la poca relación que existe directamente entre el POI y la fiscalización tributaria, se encontró poca bibliografía, se tuvo que analizar y desarrollar ampliando a las dimensiones.

Finalmente, es necesario mencionar que, si bien la correlación en la presente investigación es negativa muy baja, la realidad indica que es necesario realizar la fiscalización tributaria para erradicar evasiones, elusión tributaria y corregir acciones administrativas, asimismo es necesario aplicar la guía para el planeamiento institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD y que la unidad de planeamiento previa necesidad, genere en el POI objetivos de fiscalización.

VI. CONCLUSIONES

- Primera** : Se determinó que existe un valor de relación negativa muy baja, entre el POI y la fiscalización tributaria de la entidad municipal de una provincia de Alto Amazonas, 2022, denotando que si bien la Unidad de Planeamiento de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, elabora el POI con guía para el planeamiento institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, y así atender políticas nacionales, la fiscalización tributaria al parecer no es prioridad para la institución municipal, teniendo como política más cercana, el fortalecimiento de la institución a través del incremento de la recaudación.
- Segunda** : Se determinó que existe una relación negativa muy baja, entre la planificación estratégica y la fiscalización tributaria de la entidad municipal de una provincia de Alto Amazonas, 2022, denotando que si bien existe un plan de trabajo de acciones para fiscalización no tributaria (Infracciones y Sanciones Administrativas) elaborada por la Unidad de Fiscalización de la Gerencia de Rentas y el plan desarrollo urbano elaborado en conjunto entre las Gerencias de Desarrollo Urbano, Rentas, Seguridad Ciudadana, Obras y Maquinaria y Planeamiento y Presupuesto, no existe planificación para fiscalización tributaria; las actividades se realizan en observancia al cumplimiento de la Ley de Tributación Municipal y Ley Orgánica de Municipalidades, las cuales son de consecución obligatorio y no de planificación orgánica para lograr metas u planes.
- Tercera** : Se determinó que existe una relación negativa muy baja, entre la articulación y la fiscalización tributaria de la entidad municipal de una provincia de Alto Amazonas, 2022, denotando la Unidad de Fiscalización de la Gerencia de Rentas, no tiene OE incluidos en el POI, PEI, que se articulen con sector economía o con los planes nacionales.

- Cuarta** : Se determinó que existe una relación negativa muy baja entre personal y la fiscalización tributaria de la entidad municipal de una provincia de Alto Amazonas, 2022, denotando que el personal de la unidad de fiscalización tributaria, no cumple el perfil necesario para realizar su función fiscalizadora, que las acciones que realiza se basa en la orientación de un personal nombrado, por lo que no captan bien las capacitaciones, ni aportan mucho, no han recibido cursos en temas de la materia, ni existe un plan de desarrollo de personas.
- Quinta** : Se determinó que existe una relación negativa muy baja entre ejecución y la fiscalización tributaria de la entidad municipal de una provincia de Alto Amazonas, 2022, denotando que los procedimientos de la Unidad de fiscalización tributaria, como notificación, no cumplen los requisitos necesarios para continuar un procedimiento y emitir una Resolución de Determinación, Orden de Pago, a través de la Unidad de Cobranza Coactiva, por lo que son devueltos indicando no cumple los requisitos para admitir a una cobranza, no cumpliendo así ningún objetivo u meta.

VII. RECOMENDACIONES

- Primera** : Habiendo realizado la investigación básica, cuantitativa con la recolección de datos, a una muestra de la población, sobre la operacionalización de las variables POI y fiscalización tributaria, para obtener la relación entre ambas, siendo estas validadas por juicio de expertos y determinándose la confiabilidad del instrumento; se recomienda a la Unidad de Planeamiento de la GPyP, exprese observancia al Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del CEPLAN; y Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, para optimizar la aplicación de las políticas del Estado, en temas de fiscalización.
- Segunda** : A la Unidad de Planeamiento de la GPyP, respecto a la planificación estratégica, de la entidad municipal de una provincia de Alto Amazonas, una constante evaluación de las necesidades de la población, a través de la participación ciudadana, presupuesto participativo, comités de seguridad ciudadana, entre otros, que elaboren planes de fiscalización tributaria respetando la guía para la planificación institucional, de acuerdo a las políticas del Estado y a la realidad de la provincia.
- Tercera** : A la Unidad de Planeamiento de la GPyP, se articulen objetivos de fiscalización tributaria, con los OE y AE de la planificación estratégica de la Región, del Sector Economía y de las políticas del Estado, cumpliendo con el Acuerdo Nacional.
- Cuarta** : A la Unidad de Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas, convocar a concurso a personal especialista, para la unidad de fiscalización tributaria, con experiencia en la función, a través del régimen laboral de Contrato Administrativo de Servicio (CAS); la institución municipal se rige por el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la

Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, aún no se aplica la Ley del Servicio Civil y el ingreso por meritocracia.

Quinta : A la Gerencia de Rentas, sobre la ejecución, que la unidad de cobranza coactiva y de fiscalización tributaria coordinen la aplicación de sus funciones, y de ser posible contratar a un asesor fiscal, para que asesore al personal en temas de planificación de sus objetivos, elaboración de planes de acción, seguimiento de los procedimientos, subsanar observaciones, cumplir metas.

REFERENCIAS

- Adam Adam, A. y Becerril Lozada, G. (1996) *La Fiscalización en México*. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera reimpression. <https://books.google.com.sv/books?id=Tvz-zEm9nrQC&printsec=copyright#v=onepage&q&f=false>
- Alvira Martín, F. (2011, Junio) *La encuesta: una perspectiva general metodológica*. Colección de Cuadernos Metodológicos. Editorial CASLON S.L. Madrid, núm. 35, 2da edición revisada. <https://n9.cl/qm50z>
- Andia, W. (2016) *Enfoque metodológico para los objetivos estratégicos en la planificación del sector público*. Revista de Investigación Industrial Data. Universidad Mayor de San Marcos, Lima, Perú. vol. 19, núm. 1, pp. 28-29. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81650062004>
- Andia, W. (2016) *Enfoque metodológico para los objetivos estratégicos en la planificación del sector público*. Revista de Investigación Industrial Data. Universidad mayor de San Marcos, Lima, Perú. vol. 19, núm. 1, pp. 30-32. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81650062004>
- Amaya, L., Berrio-Acosta, G., Herrera, W. (2021) *Principio de Beneficencia*. Revista Ética psicológica. Asociación Colombiana de Facultades de Psicología. Repositorio: <http://eticapsicologica.org/index.php/documentos/articulos/item/18-principio-de-beneficencia>
- Armijo, M. (2011) *Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público*. Manual del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES Santiago de Chile. Serie Manuales N° 69. p.15. Repositorio: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5509>
- Azcona, M., Manzini, F., Dorati, J. (2013) *Precisiones metodológicas sobre la unidad de análisis y la unidad de aplicación a la investigación en psicología*. Instituto de Investigaciones en Psicología. Universidad Nacional de la Plata. 67 - - 76. Repositorio: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/45512/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Baño, J. (2020) *La obsolescencia de la idea de plan general*. Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Madrid, España – N° 13, p. 14 <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5764/576462997001/576462997001.pdf>
- Barthes, Ronald (1993) *La aventura semiológica*. Ediciones Paidós Ibérica S.A. Barcelona. 2.^a edición 1993. Traducido por Ramón Alcalde., <https://circulosemiotico.files.wordpress.com/2012/10/barthes-roland-la-aventura-semiologica-353pag1.pdf>
- Bermúdez, J. (1998) *Elementos para definir las sanciones administrativas*. Revista Chilena de Derecho. Número Especial Vol.25 N°1 p.323-334 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2650036>
- Bisquerra Alzina, R. (2004) *Metodología de la Investigación Educativa*. Casa del Libro. Editorial La Muralla, sexta edición. <https://www.casadellibro.com/libro-metodologia-de-la-investigacion-educativa/9788471337481/996845>
- Cantos, M. (2019) *La auditoría integral como herramienta de validación de la gestión institucional*. Revista de Estudios interdisciplinarios en Ciencias Sociales. Universidad Católica de Cuenca, vol.21, No.2 422-448 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6923471>
- Celestino Villugas, P. (2021) *Recaudación tributaria y su incidencia en el logro de los objetivos de la gestión municipal en Ate, 2020*. [Tesis de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/54166/Celestino_VPG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chau, L. y Villanueva, W. (2007) *Procedimiento de fiscalización de la Sunat*. Revista de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Foro Jurídico 7. p.239. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18478>
- Chuquiyauri, E. y Garay, G. (2020) *Plan operativo institucional y la eficiencia del gasto público en los gobiernos regionales*. Revista de Ingeniería e Innovación., Vol.1 – N° 3. p.8 <https://rii.revistadeingenieriaeinnovacion-fiis-unheval.com/ojs/index.php/rii/article/view/14>
- Decreto Legislativo N° 1088 de 2008 (2008, 28 de Junio) Congreso de la Republica de Perú. Diario Oficial 375110.

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01088.pdf>

Decreto Legislativo N° 1440 del 2018 (2018, 16 Setiembre). Congreso de la Republica de Perú. El Peruano Normas Legales. p. 56.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/233843/DL_1440_erratas.pdf

Decreto Supremo N° 156-2004-MEF del 2004. (2004, 11 de Noviembre). Ministerio de Economía y Finanzas. Diario Oficial El Peruano 2.

<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>

Decreto Supremo N°304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 (2012, 30 Diciembre). Ministerio de Economía y Finanzas. Diario Oficial El Peruano 227557.

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/227557-304-2012-ef>

Directiva N° 001-2014-CEPLAN de 2014 (2014, 03 de Abril) Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. Diario Oficial El Peruano 543959.

<https://n9.cl/md34u>

Espinoza Medina, A. (2015) *La política tributaria y su influencia en la baja presión tributaria de los principales contribuyentes en la provincia de Leoncio Prado, año 2014*. [Tesis de Posgrado Universidad Hermilio Valdizán].

Repositorio Institucional
https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/2134/T_M_Espinoza_Medina_Ana.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Flores Tananta, C. (2021) *Modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de atención en usuarios de la Municipalidad Distrital de Morales, 2020*.

[Tesis de doctorado de la Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57809/Flores_TCA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gálvez Cabanillas, R. (2019) *Cumplimiento del Plan Operativo Institucional y su incidencia en la gestión de compras en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2018*. [Tesis de doctorado Universidad César Vallejo].

Repositorio Institucional
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/37349>

- Gamboa, J., Puente, S. & Vera, P. (2016) *Importancia del control interno en el sector público*. Revista Publicando. Universidad Estatal de Milagro. Universidad de Guayaquil. Vol. 3 Núm.8 Organización y Dirección de Empresas. Publicado 2016-11-30
<https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/316>
- García, M. y García, T. (2018) *Las reformas tributarias del milenio y su relación con los ingresos tributarios y la pobreza*. Revista IUSTA. Universidad Santo Tomás, Colombia, núm. 49, pp.71-89 Repositorio:
<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/iusta/article/view/4646>
- García Córdoba, F. (2004) *El Cuestionario, recomendaciones metodológicas para el diseño de cuestionarios*. Editorial LIMUSA S.A. de C.V. Grupo Noriega Editores. México, D.F. <https://n9.cl/6qox1>
- Gutiérrez Sánchez, J. (2021) *Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial municipalidad distrital José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018*. [Tesis de doctorado de la Universidad Nacional de Trujillo].
<https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/17736/Gutierrez%20Sanchez%2c%20Jorge%20Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, M. (2014) *Metodología de la Investigación*. Sexta edición. McGraw-Hill/Interamericana Editores S.A. de C.V. ISBN:978-1-4562-2396-0, impreso en México. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hish-Adler, A. (2019) *Principios éticos que guían el desempeño de académicos de posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México*. Revista iberoamericana de educación superior. Vol.10, N°29, pp.143-157
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-28722019000300143
- Ley N° 27658 (2002, 30 Enero). Congreso de la Republica de Perú. Normas Legales El Peruano Pág.216537.
https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/LEY%20N%C2%BA27658_LALEY.pdf

- Ley N° 27972 (2003, 27 Mayo). Congreso de la Republica de Perú. Normas legales actualizadas El Peruano 2. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades-1.pdf>
- López, R., Avello, R., Palmero, D. et al. (2019) *Validación de instrumentos como garantía de la credibilidad en las investigaciones científicas*. Revista Cubana de Medicina Militar. N° 48 (2 sup):441-450 http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-65572019000500011
- Lozano, E., Amasifuen, M. & Luna, E. (2020) *Control interno y gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Picota*, Revista Balance's Tingo María, (Perú), Departamento de Ciencias Contables, Universidad Peruana Unión – Tarapoto, vol. 8, número 11, pp. 81-89 <http://45.5.58.104/index.php/Balances/article/view/198/181>
- Macías, E. y Vanga, M. (2021) *Clima organizacional y motivación laboral como insumos para planes de mejora institucional*. Revista Venezolana de Gerencia Universidad del Zulia, Venezuela, vol. 26, núm. 94,2021 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29069612005>
- Mayor Jara, J. (2022) *Gestión administrativa y su incidencia en la planeación estratégica del GAD municipal del Cantón Santa Lucía, provincia del Guayas, periodo 2020-2021*. [Tesis de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro – Ecuador]. Repositorio <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/5900/1/JOHNNY%20DIONICIO%20MAYOR%20JARA.pdf>
- Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial* (2015) Ministerio de Economía y Finanzas. *Manual N°3: Fiscalización*, Cooperación Alemana, implementada por la GIZ, segunda edición, p.11. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metadatos/3_Fiscalizacion.pdf
- Moore, H. (2006) *Creando valor público a través de asociaciones público-privadas*. Revista del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo Venezuela Reforma y Democracia. núm.34, p.15 <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533666001.pdf>

- Narazas Riega, L. (2018) *Alcances y limitaciones del cuerpo de gerentes públicos de SERVIR, como mecanismo de coordinación intergubernamental en los gobiernos regionales y locales para el cumplimiento de los objetivos de la estrategia, Perú, 2018*. [Tesis de Posgrado Universidad Católica Sedes Sapientiae]. Repositorio Institucional <http://repositorio.ucss.edu.pe/handle/UCSS/647>
- Ordenanza Municipal N° 001-2020-MPAA-A (2020, 02 de Enero) Municipalidad Provincial de Alto Amazonas. Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones.
- Paredes, P. (2016) *Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública*, Revista de Ciencias de la Administración y Economía. Retos, 2016, vol.6, núm. 12, pp.179. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=504551172004>
- Pazos, L. (2020) *Auditoría presupuestaria gubernamental, instrumento de supervisión para la Contraloría General de la república del Perú*. Revista Global Business Administration Journal. v4/2, pp. 95-96. http://revistas.urp.edu.pe/index.php/Global_Business/article/view/3306/4246
- Pineda, C. (2019) *Retos de futuro en la gestión de los recursos humanos públicos en España*. Revista Administración Pública y Gestión Social. vol 11, núm.4, p.3. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=351560525002>
- Plan Estratégico Institucional 2020-2024* (2020, 13 de Julio) Municipalidad Provincial de Alto Amazonas Portal Transparencia. <https://www.gob.pe/institucion/munialtoamazonas/informes-publicaciones/2738232-plan-estrategico-institucional-2020-2024-pei>
- Plan Operativo Institucional Multianual periodo 2022-2024* (2022, Febrero). Municipalidad Provincial de Alto Amazonas <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2814619/POI%20MULTIANUAL%202022-2024%20.pdf>
- Portal Transparencia Estándar* (2021) Ministerio de Economía y Finanzas. http://www.transparencia.gob.pe/contenidos/pte_transparencia_contenido_glosario.aspx?pag=20#.Ym1VemjMLcc

- Quispe, J., Velázquez, L. & Nieves, C. (2021) *Efecto de la recaudación tributaria en el presupuesto institucional en la Municipalidad Provincial de San Román – Perú, periodo 2009-2019*. Revista Académica Gente Clave volumen 5, número 2, año 2021.
<https://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/view/149/159>
- Resolución de Alcaldía N° 0794-2021-MPAA-A (2021, 31 de diciembre) Municipalidad Provincial de Alto Amazonas. *Aprobación del Plan Operativo Institucional* 2022.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2805965/POI%20ANUAL%202022%20MPAA.pdf.pdf>
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD de 2019. (2019, 26 de Marzo) Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. Diario Oficial 27. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modificar-la-guia-para-el-planeamiento-institucional-y-estab-resolucion-no-00016-2019ceplanpcd-1753473-1>
- Robles Moreno, C., Ruiz de Castilla Ponce de León, F., Villanueva Gutiérrez, W. & Bravo Cucci, J. (2016) *Código Tributario doctrina y cometarios*. Instituto Pacífico S.A.C. art. 62° facultad de fiscalización. Cuarta edición actualizada y aumentada, volumen I. p.564.
- Rodríguez, J. (2014) *Efectos de las políticas tributaria y fiscalizadora sobre el tamaño del sector informal en Colombia*. Revista Cuadernos de Economía, Vol. XXXIII, núm.63, pp. 487-511, Universidad Nacional de Colombia. Repositorio:
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/ceconomia/article/view/45343>
- Rondón, G. (2020) *Líneas de acción de planificación estratégica como herramienta gerencial en las contralorías municipales*. Revista Electrónica Conocimiento Libre y Licenciamiento (CLIC) Merida – Venezuela. Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL), Nro. 21, Año 11 – 2020, pp. 41.
<https://convite.cenditel.gob.ve/revistaclic/index.php/revistaclic/article/view/998>
- Sevillano, S. y Sotelo, E. (2014) *Atrasos tributarios y litigiosidad tributaria en el Perú, algunos aspectos para reflexionar*. Revista Derecho PUCP. Pontifica

- Universidad Católica del Perú, núm. 72, pp.71-101. Repositorio:
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/9771>
- Soriano, A. (2014) *Diseño y validación de instrumentos de medición*. Revista de la Universidad Don Bosco, año 8 N° 18 Julio – Diciembre 2014, pp.19-40
https://www.academia.edu/11358618/Dise%C3%B1o_y_validaci%C3%B3n_de_instrumentos_de_medic%C3%B3n
- Vera López, G. (2020) *Los impuestos verdes: su incidencia en la recaudación tributaria del Ecuador, naturaleza, fiscalización y direccionamiento de los fondos, 2012-2018*. [Tesis de Posgrado e Investigación de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil – Ecuador]. Repositorio:
<http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/handle/123456789/1310>
- Valderrama Mendoza, S. (2014). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica. Cuantitativa, cualitativa y mixta*. Tercera reimpresión 00001687, editorial San Marcos E.I.R.L., p.38 p. 215.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: Plan operativo institucional y fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022										
Autor: Moscoso Napuri de Diaz, Paula Pilar										
Problemas		Objetivos		Hipótesis		Variables e indicadores				
Problema General		Objetivo general		Hipótesis general		Variable 1/Plan operativo institucional: X				
¿Cómo se relaciona el plan operativo institucional y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022?		Determinar la relación entre el plan operativo institucional y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022.		Existe relación entre el plan operativo institucional y la fiscalización tributaria, de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022.		El plan operativo institucional es un documento de gestión de las entidades públicas, que define un plan de actividades operativas a realizarse en el año fiscal, con la finalidad de manejar eficientemente el presupuesto institucional y que se articule con los objetivos estratégicos de la entidad (MEF, 2021).				
Problemas Específicos		Objetivos específicos		Hipótesis específicas		Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
P1. ¿Cómo se relaciona la planificación estratégica y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022?		O1. Determinar la relación entre la planificación estratégica y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022.		H1. Existe relación entre la planificación estratégica y la fiscalización tributaria, de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022.		Planificación estratégica	<ul style="list-style-type: none"> Planificación de las estrategias. Procesos de formulación del plan operativo. Gestión institucional. Objetivos y acciones de las unidades de la entidad 	1-4	Ordinal Muy en desacuerdo (1) En desacuerdo (2) Indiferente (3) De acuerdo (4) Muy de acuerdo (5)	Bajo 14-16 Medio 17-18 Alto 19-20
P2. ¿Cómo se relaciona la articulación y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022?		O2. Determinar la relación entre la articulación y la fiscalización tributaria, de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022.		H2. Existe relación entre la articulación y la fiscalización tributaria, de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022.		Articulación	<ul style="list-style-type: none"> Articulación con el plan estratégico institucional. Articulación con los el plan estratégico regional. Articulación con el presupuesto participativo. Articulación con el plan de desarrollo concertado provincial 	5-8		Bajo 13-15 Medio 16-18 Alto 19-20
P3. ¿Cómo se relaciona el personal y		O3. Determinar la relación entre el		H3. Existe relación entre el personal y la		Personal	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación del recurso humano en elaboración de planes. Capacitación a los recursos humanos para cumplimiento de objetivos. Incorporación de los recursos humanos por meritocracia. Incentivo para los recursos humanos. 	9-12		Bajo 13-15 Medio 16-18 Alto 19-20
						Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del diagnóstico FODA. Aplicación de Directivas y Lineamientos. Ejecución de objetivos y acciones priorizados a las metas. Aplicación de la matriz del plan operativo. 	13-16		Bajo 15-17 Medio 18-18 Alto 19-20
Variable 2/Fiscalización tributaria: Y										
La fiscalización tributaria es tratar de determinar si el contribuyente cumplió con informar sobre las características de su inmueble y toda información que incida o afecte el cálculo del monto a pagar. (MEF, 2015).										

<p>la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022?</p> <p>P4. ¿Cómo se relaciona la ejecución y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022?</p>	<p>personal y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022.</p> <p>O4. Determinar la relación entre la ejecución y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022.</p>	<p>fiscalización tributaria, de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022.</p> <p>H4. Existe relación entre la ejecución y la fiscalización tributaria de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022.</p>	<p>Dimensiones</p>	<p>Indicadores</p>	<p>Ítems</p>	<p>Escala de valores</p>	<p>Niveles o rangos</p>
			<p>Investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de normas tributarias municipales. • Aplicación de directiva o lineamiento institucional, para sancionar. • Aplicación de directiva o reglamento institucional, para sancionar una infracción. • Accesibilidad a la base de datos. • Interoperabilidad con otras instituciones 	<p>1-5</p>	<p>Ordinal</p> <p>Muy en desacuerdo (1) En desacuerdo (2) Indiferente (3) De acuerdo (4) Muy de acuerdo (5)</p>	<p>Bajo 19-21 Medio 22-23 Alto 24-25</p>
			<p>Inspección</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de desarrollo urbano de la jurisdicción, zonificación y actividades. • Conformar comisiones para evaluar casos de posibles evasiones. • Conformar comisiones para evaluar casos de posibles infracciones. • Se conforma equipo de trabajo para inspección de campo. 	<p>6-9</p>		<p>Bajo 14-16 Medio 17-18 Alto 19-20</p>
			<p>Control</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Notificación de acuerdo a ley. • Aplicación de normas tributarias y no tributarias de entidades municipales. • Determinación de la evasión. Resolución de Determinación. 	<p>10-13</p>		<p>Bajo 16-17 Medio 18-19 Alto 20-20</p>
			<p>Verificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de actualización de la base de datos. • Reportes. • Cumplimiento de cronograma de pagos. 	<p>14-17</p>		<p>Bajo 16-17 Medio 18-19 Alto 20-20</p>
<p>Diseño de investigación:</p>			<p>Población y Muestra:</p>		<p>Técnicas e instrumentos:</p>		<p>Método de análisis de datos:</p>
<p>Tipo: Básico Diseño: No experimental, transversal, correlacional.</p> $O_x \xrightarrow{R^2} O_y$ <p>Donde: O_x: Valor de la variable independiente: Plan operativo institucional. O_y: Valor de la variable dependiente: Fiscalización tributaria. R²: Correlación de Spearman</p>			<p>Población: 101 personal funcionarios y servidores de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas.</p> <p>Muestra: 81 personal entre funcionarios y servidores de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas.</p>		<p>Variable 1: Plan operativo institucional. Técnica: Encuesta. Instrumento: Cuestionario.</p> <p>Variable 2: Fiscalización tributaria. Técnica: Encuesta. Instrumento: Cuestionario.</p>		<p>Estadística descriptiva: Los datos se agruparán en niveles de acuerdo con los rangos establecidos, los resultados se presentarán en tablas de frecuencia.</p> <p>Estadística inferencial: Se usará el Coeficiente de Correlación de Spearman.</p>

Anexo 2. Tabla de operacionalización de variables

	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE 1	V1. Plan operativo institucional	El plan operativo institucional es un documento de gestión de las entidades públicas, que define un plan de actividades operativas a realizarse en el año fiscal, con la finalidad de manejar eficientemente el presupuesto institucional y que se articule con los objetivos estratégicos de la entidad (MEF, 2021).	Se analiza la variable respecto al conocimiento de los objetivos del plan operativo institucional, con la aplicación de encuestas, tomando en consideración las dimensiones de planeamiento estratégico, articulación, personal y ejecución, cuya valorización se realizará a partir del instrumento respectivo.	X1. Planificación Estratégica	X1.1 Planificación de las estrategias. X1.2 Procesos de formulación del plan operativo. X1.3 Gestión institucional. X1.4 Objetivos y acciones de las unidades de la entidad.	Ordinal
				X2. Articulación	X2.1 Articulación con el plan estratégico institucional. X2.2 Articulación con los el plan estratégico regional. X2.3 Articulación con el presupuesto participativo. X2.4 Articulación con el plan de desarrollo concertado provincial.	Ordinal
				X3. Personal	X3.1 Capacitación del recurso humano en elaboración de planes. X3.2 Capacitación a los recursos humanos para cumplimiento de objetivos. X3.3 Incorporación de los recursos humanos por meritocracia. X3.4 Incentivo para los recursos humanos.	Ordinal
				X4. Ejecución	X4.1 Elaboración del diagnóstico FODA. X4.2 Aplicación de Directivas y Lineamientos. X4.3 Ejecución de objetivos y acciones priorizados a las metas. X4.4 Aplicación de la matriz del plan operativo. .	Ordinal
VARIABLE 2	V2. Fiscalización tributaria	La fiscalización tributaria es tratar de determinar si el contribuyente cumplió con informar sobre las características de su inmueble y toda información que incida o afecte el cálculo del monto a pagar. (MEF, 2015).	Analiza el conocimiento respecto a la fiscalización tributaria, mediante la aplicación de encuestas, tomando en cuenta las dimensiones de investigación, inspección, control y verificación.	Y1. Investigación	Y1.1 Aplicación de normas tributarias municipales. Y1.2 Aplicación de directiva o lineamiento institucional, para sancionar. Y1.3 Aplicación de directiva o reglamento institucional, para sancionar una infracción. Y1.4 Accesibilidad a la base de datos. Y1.5 Interoperabilidad con otras instituciones.	Ordinal
				Y2. Inspección	Y2.1 Plan de desarrollo urbano de la jurisdicción, zonificación y actividades. Y2.2 Conformar comisiones para evaluar casos de posibles evasiones. Y2.3 Conformar comisiones para evaluar casos de posibles infracciones. Y2.4 Se conforma equipo de trabajo para inspección de campo.	Ordinal
				Y3. Control	Y3.1 Notificación de acuerdo a ley. Y3.2 Aplicación de normas tributarias y no tributarias de entidades municipales. Y3.3 Determinación de la evasión. Y3.4 Resolución de Determinación.	Ordinal
				Y4. Verificación	Y4.1 Cumplimiento de actualización de la base de datos. Y4.2 Reportes. . Y4.3 Cumplimiento de cronograma de pagos.	Ordinal

Anexo 3. Instrumentos de recolección de datos

CUESTIONARIO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Estimado señor(a) el presente cuestionario pretende recopilar información referente al Plan Operativo Institucional (POI) de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022, donde usted labora. Por ello se le solicita responder con sinceridad, seriedad y en forma personal a las preguntas que a continuación se le presenta. Agradezco su gran apoyo y generosidad por participar.

INSTRUCCIONES: Marque con una X una sola alternativa, la que indique el grado en que usted realmente identifica la comunicación institucional que existe entre el personal de la entidad municipal.

N°	ÍTEMS	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo
Planificación estratégica						
1	Considera usted que la conformación de una comisión, formularía mejor el POI y plan estratégico institucional.					
2	Considera usted que se debe elaborar una Directiva para la formulación del plan operativo institucional.					
3	Considera usted que es necesario precisar las acciones y proyectos a ejecutarse en el ejercicio presupuestal anual.					
4	Considera usted que las acciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales, deben ser guiadas por un encargado de metas.					
Articulación						
5	Considera usted que los documentos de gestión, como el plan operativo institucional, articula sus objetivos, a los objetivos del plan estratégico institucional.					
6	Considera usted que los documentos de gestión, como el plan operativo institucional, articula sus objetivos, a los objetivos del plan estratégico regional.					
7	Considera usted que los documentos de gestión, como el plan operativo institucional, influye en los resultados del presupuesto participativo.					
8	Considera usted que los documentos de gestión, como el plan operativo institucional, articula sus objetivos, a los objetivos del plan de desarrollo concertado provincial.					

Personal						
9	Considera usted que algunas capacitaciones, a los recursos humanos, con niveles de preparación técnica, en temas de planeamiento, es de complicado entendimiento.					
10	Considera usted que el personal capacitado, ha logrado entender la importancia del cumplimiento de un plan operativo institucional.					
11	Considera usted necesario elaborar un documento de gestión de plan de desarrollo de personas, dentro de la entidad municipal, para lograr la optimización de recursos.					
12	Considera usted importante incorporar incentivos al personal, en el logro de las metas.					
Ejecución						
13	Considera usted que el análisis del diagnóstico FODA en un planeamiento, nos presenta la situación real de inicio con una herramienta fiable de ejecución.					
14	Considera necesario la aplicación de directivas o lineamientos, como algunos de los documentos de gestión para el logro de metas.					
15	Considera usted, que en la elaboración de los planes institucionales, los objetivos y acciones, han sido elaborados para cumplir las metas.					
16	Considera usted que es necesario aplicar una matriz para el desarrollo del plan operativo, como guía de ejecución.					

CUESTIONARIO FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

Estimado señor(a) el presente cuestionario pretende recopilar información referente a la Fiscalización Tributaria (FT) de una entidad municipal de la provincia de Alto Amazonas, 2022, donde usted labora. Por ello se le solicita responder con sinceridad, seriedad y en forma personal a las preguntas que a continuación se le presenta. Agradezco su gran apoyo y generosidad por participar.

INSTRUCCIONES: Marque con una X una sola alternativa, la que indique el grado en que usted realmente identifica la comunicación institucional que existe entre el personal de la entidad municipal.

N°	ÍTEMS	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo
Investigación						
1	Considera usted que las directivas u ordenanzas aprobadas para recibir denuncias por evasión, son de mucha utilidad.					
2	Considera usted que las acciones realizadas, incluidas en planes de trabajo, son las únicas acciones que se presentan en la ciudadanía.					
3	Considera usted necesario tener acceso a la base de datos de los contribuyentes, como única fuente de información para comprobar valores de edificación declarados.					
4	Considera usted que la interoperabilidad de información, con otras instituciones, ayudarían a esclarecer valores, propiedades, que definan la evasión.					
5	Considera usted que el reglamento de sanciones e infracciones, junto a las infracciones sectoriales, cumplen parte de la función sancionadora.					
Inspección						
6	Considera usted que la entidad, aplica el plan de desarrollo urbano que delimita jurisdicción y/o actividades, para emitir autorización respetando el desarrollo de la ciudad.					
7	Considera usted necesario que el conformar una comisión para evaluar los casos de posibles evasiones, optimizaría los resultados.					
8	Considera usted necesario que el conformar una comisión para determinar las zonas de intervención, optimizaría los resultados.					
9	Considera usted que durante el proceso de inspección el contribuyente manifiesta malestar por la visita.					

Control						
10	Considera usted que el procedimiento de notificación le resulta una herramienta confiable para incrementar la recaudación.					
11	Considera usted que la aplicación del código tributario o norma local aprobada en materia de tributación municipal, redundaría en la aplicación técnica de la generación de base de datos.					
12	Considera usted que el procedimiento de inspección, debe ser comunicado al contribuyente, permitiendo así que verifique los resultados y sincere su base de datos, que resultaría en una mayor recaudación.					
13	Considera usted que las resoluciones de determinación, que son documentos de valor, emitidos dentro de los procedimientos, resultarían recomendables para el incremento de la recaudación.					
Verificación						
14	Considera usted que el procedimiento de actualización de datos producto de fiscalización, debería ser monitoreado para sincerar la información institucional.					
15	Considera usted que los reportes de la fiscalización, brindarían una mejor estadística de las acciones realizadas.					
16	Considera usted que los reportes de cumplimiento de cronograma de pagos, es una información importante para tomar acciones en vía de cumplimiento de metas.					
17	Considera usted que el procedimiento administrativo de inspección, verificación, fiscalización, debe ser de riguroso cumplimiento, evitando así posteriores denuncias.					

Anexo 4. Validación de instrumentos

Validación de juicio de expertos.

Variables	N°	Nombres y apellidos	Especialidad	Opinión
V1: Plan operativo institucional.	1	Carmen Luz Navarro	Maestro en Auditoria	Aplicable
		Bardalez	Gubernamental y Empresarial.	
V2: Fiscalización tributaria.	2	Ulises Zambrano	Maestro en Gestión Pública.	Aplicable
		Huanuire		
		Luck Segundo	Maestro en Gestión Publica	Aplicable
	3	Rosales Vargas		



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.							
1	Considera usted que la conformación de una comisión formularia mejor el PCI y plan estratégico institucional.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
2	Considera usted que se debe elaborar una Directiva para la formulación del plan operativo institucional.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
3	Considera usted que es necesario precisar las acciones y proyectos a ejecutarse en el ejercicio presupuestal anual.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
4	Considera usted que las acciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales, deben ser guiados por un encargo de metas.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
	DIMENSIÓN 2. ARTICULACIÓN.							
5	Considera usted que los documentos de gestión, como el plan operativo institucional, articula sus objetivos, a los objetivos del plan estratégico institucional.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
6	Considera usted que los documentos de gestión, como el plan operativo institucional, articula sus objetivos, a los objetivos del plan estratégico regional.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
7	Considera usted que los documentos de gestión, como el plan operativo institucional, incluye en los resultados del presupuesto participativo.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
8	Considera usted que los documentos de gestión, como el plan operativo institucional, articula sus objetivos, a los objetivos del plan de desarrollo concertado provincial.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
	DIMENSIÓN 3. PERSONAL.							
9	Considera usted que algunas capacitaciones, a los recursos humanos, con niveles de preparación técnica, en temas de planeamiento, es de complicado entendimiento.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
10	Considera usted que el personal capacitado, ha logrado entender la importancia del cumplimiento de un plan operativo institucional.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
11	Considera usted necesario elaborar un documento de gestión de plan de desarrollo de personas, dentro de la entidad municipal, para lograr la optimización de recursos.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
12	Considera usted importante incorporar incentivos al personal, en el logro de las metas.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
	DIMENSIÓN 4. EJECUCIÓN.							
13	Considera usted que el análisis del diagnóstico FCDA en un planeamiento, nos presenta la situación real de inicio con una herramienta fiable de ejecución.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		

14	Considera necesario la aplicación de directivas o lineamientos, como algunos de los documentos de gestión para el logro de metas.	X		X		X	
15	Considera usted, que en la elaboración de los planes institucionales, los objetivos y acciones, han sido elaborados para cumplir las metas.	X		X		X	
16	Considera usted que es necesario aplicar una matriz para el desarrollo del plan operativo, como guía de ejecución.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Se cuenta con suficiencia para ser aplicado.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable | Aplicable después de corregir | No aplicable |

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: *NAVARRO BORDALEZ CARHU LUZ*

DNI: *025389086*

Especialidad del validador: *MAESTRO EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y EMPRESARIAL*

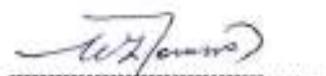
YURIMAGUAS 09, de *MAYO* del 2022.

1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Seguridad
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.							
1	Considera usted que la conformación de una comisión formularía mejor el POI y plan estratégico institucional.	X		X		X		
2	Considera usted que se debe elaborar una Directiva para la formulación del plan operativo institucional.	X		X		X		
3	Considera usted que es necesario predecir las acciones y proyectos a ejecutarse en el ejercicio presupuestal anual.	X		X		X		
4	Considera usted que las acciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales, deben ser guiadas por un encargado de metas.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2. ARTICULACIÓN.							
5	Considera usted que los documentos de gestión, como el plan operativo institucional, articula sus objetivos, a los objetivos del plan estratégico institucional.	X		X		X		
6	Considera usted que los documentos de gestión, como el plan operativo institucional, articula sus objetivos, a los objetivos del plan estratégico regional.	X		X		X		
7	Considera usted que los documentos de gestión, como el plan operativo institucional, influye en los resultados del presupuesto participativo.	X		X		X		
8	Considera usted que los documentos de gestión, como el plan operativo institucional, articula sus objetivos, a los objetivos del plan de desarrollo concertado provincial.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3. PERSONAL.							
9	Considera usted que algunas capacitaciones, a los recursos humanos, con niveles de preparación técnica, en temas de planeamiento, es de complicado entendimiento.	X		X		X		
10	Considera usted que el personal capacitado, ha logrado entender la importancia del cumplimiento de un plan operativo institucional.	X		X		X		
11	Considera usted necesario elaborar un documento de gestión de plan de desarrollo de personas, dentro de la entidad municipal, para lograr la optimización de recursos.	X		X		X		
12	Considera usted importante incorporar incentivos al personal, en el logro de las metas.	X		X				
	DIMENSIÓN 4. EJECUCIÓN.							
13	Considera usted que el análisis del diagnóstico FODA en un planeamiento, nos presenta la situación real de inicio con una herramienta fiable de ejecución.	X		X		X		

14	Considera necesario la aplicación de directivas o lineamientos, como algunos de los documentos de gestión para el logro de metas.	X	X	X		
15	Considera usted, que en la elaboración de los planes institucionales, los objetivos y acciones, han sido elaborados para cumplir las metas.	X	X	X		
16	Considera usted que es necesario aplicar una matriz para el desarrollo del plan operativo, como guía de ejecución.	X	X	X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Si cuenta con suficiencia para ser aplicado

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: *Ulises Zamborano Huanqui*

DNI: *05234901*

Especialidad del validador: *Maestro en Gestión Pública*

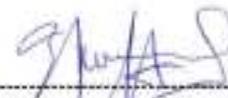
Yurimagua 09 de Mayo del 2022

1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.**

N°	DIMENSIONES / Items	Fertinidad ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.							
1	Considera usted que la conformación de una comisión formularía mejor el POI y plan estratégico institucional.	X		X		X		
2	Considera usted que se debe elaborar una Directiva para la formulación del plan operativo institucional.	X		X		X		
3	Considera usted que es necesario precisar las acciones y proyectos a ejecutarse en el ejercicio presupuestal anual.	X		X		X		
4	Considera usted que las acciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales, deben ser guiadas por un encargado de metas.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2. ARTICULACIÓN.							
5	Considera usted que los documentos de gestión, como el plan operativo institucional, articula sus objetivos, a los objetivos del plan estratégico institucional.	X		X		X		
6	Considera usted que los documentos de gestión, como el plan operativo institucional, articula sus objetivos, a los objetivos del plan estratégico regional.	X		X		X		
7	Considera usted que los documentos de gestión, como el plan operativo institucional, influye en los resultados del presupuesto participativo.	X		X		X		
8	Considera usted que los documentos de gestión, como el plan operativo institucional, articula sus objetivos, a los objetivos del plan de desarrollo concertado provincial.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3. PERSONAL.							
9	Considera usted que algunas capacitaciones, a los recursos humanos, con niveles de preparación técnica, en temas de planeamiento, es de complicado entendimiento.	X		X		X		
10	Considera usted que el personal capacitado, ha logrado entender la importancia del cumplimiento de un plan operativo institucional.	X		X		X		
11	Considera usted necesario elaborar un documento de gestión de plan de desarrollo de personas, dentro de la entidad municipal, para lograr la optimización de recursos.	X		X		X		
12	Considera usted importante incorporar incentivos al personal, en el logro de las metas.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 4. EJECUCIÓN.							
13	Considera usted que el análisis del diagnóstico FODA en un planeamiento, nos presenta la situación real de inicio con una herramienta viable de ejecución.	X		X		X		

14	Considera necesario la aplicación de directivas o lineamientos, como algunos de los documentos de gestión para el logro de metas.	X	X	X		
15	Considera usted, que en la elaboración de los planes institucionales, los objetivos y acciones, han sido elaborados para cumplir las metas.	X	X	X		
16	Considera usted que es necesario aplicar una matriz para el desarrollo del plan operativo, como guía de ejecución.	X	X	X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

SI CUESTA CON SUFICIENCIA PARA SER APLICADO

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/Mg: LUCK SEGUNDO RAMOS VARELA

DNI: 45151394

Especialidad del validador: MAESTRO EN GESTION PUBLICA

VARELA 03 de MAYO del 2022

1**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

3**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


Firma del Experto Informante

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1. INVESTIGACIÓN		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Considera usted que las directivas u ordenanzas aprobadas para recibir denuncias por evasión, son de mucha utilidad.	X		X		X		
2	Considera usted que las acciones realizadas, incluidas en planes de trabajo, son las únicas acciones que se presentan en la ciudadanía.	X		X		X		
3	Considera usted necesario tener acceso a la base de datos de los contribuyentes, como única fuente de información para comprobar valores de edificación declarados.	X		X		X		
4	Considera usted que la interoperabilidad de información, con otras instituciones, ayudarían a esclarecer valores, propiedades, que definen la evasión.	X		X		X		
5	Considera usted que el reglamento de sanciones e infracciones, junto a las infracciones sectoriales, cumplen parte de la función sancionadora.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2. INSPECCIÓN		Si	No	Si	No	Si	No	
6	Considera usted que la entidad, aplica el plan de desarrollo urbano que delimita jurisdicción y/o actividades, para emitir autorización respetando el desarrollo de la ciudad.	X		X		X		
7	Considera usted necesario que al conformar una comisión para evaluar los casos de posibles evasiones, optimizaría los resultados.	X		X		X		
8	Considera usted necesario que al conformar una comisión para determinar las zonas de intervención, optimizaría los resultados.	X		X		X		
9	Considera usted que durante el proceso de inspección el contribuyente manifiesta malestar por la visita.	X		X		X		
DIMENSIÓN 3. CONTROL		Si	No	Si	No	Si	No	
10	Considera usted que el procedimiento de notificación le resulta una herramienta confiable para incrementar la recaudación.	X		X		X		
11	Considera usted que la aplicación del código tributario o norma local aprobada en materia de tributación municipal, redundaría en la aplicación técnica de la generación de base de datos.	X		X		X		
12	Considera usted que el procedimiento de inspección, debe ser comunicado al contribuyente, permitiendo así que verifique los resultados y sincere su base de datos, que resultaría en una mayor recaudación.	X		X		X		
13	Considera usted que las resoluciones de determinación, que son documentos de valor, emitidos dentro de los procedimientos, resultarían recomendables para el incremento de la recaudación.	X		X		X		
DIMENSIÓN 4. VERIFICACIÓN		Si	No	Si	No	Si	No	
14	Considera usted que el procedimiento de actualización de datos producto de fiscalización, debería ser monitoreado para sincerar la información institucional.	X		X		X		

15	Considera usted que los reportes de la fiscalización, brindarían una mejor estadística de las acciones realizadas.	X	X	X		
16	Considera usted que los reportes de cumplimiento de cronograma de pagos, es una información importante para tomar acciones en vía de cumplimiento de metas.	X	X	X		
17	Considera usted que el procedimiento administrativo de inspección, verificación, fiscalización, debe ser de riguroso cumplimiento, evitando así posteriores denuncias.	X	X	X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Si cuenta con suficiencia para ser aplicado

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/Mg: *NAVARRO BARRALES, CARMEN LUZ*

DNI: *05389086*

Especialidad del validador: *MAESTRA EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y EMPRESARIAL*

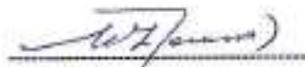
YURIMBUSS 09 de *MAYO* del 2022.

1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.**

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1. INVESTIGACIÓN								
1	Considera usted que las directivas u ordenanzas aprobadas para recibir denuncias por evasión, son de mucha utilidad.	X		X		X		
2	Considera usted que las acciones realizadas, incluidas en planes de trabajo, son las únicas acciones que se presentarían en la ciudadanía.	X		X		X		
3	Considera usted necesario tener acceso a la base de datos de los contribuyentes, como única fuente de información para comprobar valores de edificación declarados.	X		X		X		
4	Considera usted que la interoperabilidad de información, con otras instituciones, ayudarían a esclarecer valores, propiedades, que definen la evasión.	X		X		X		
5	Considera usted que el reglamento de sanciones e infracciones, junto a las infracciones sectoriales, cumplen parte de la función sancionadora.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2. INSPECCIÓN								
6	Considera usted que la entidad, aplica el plan de desarrollo urbano que delimita jurisdicción y/o actividades, para emitir autorización respetando el desarrollo de la ciudad.	X		X		X		
7	Considera usted necesario que el conformar una comisión para evaluar los casos de posibles evasiones, optimizaría los resultados.	X		X		X		
8	Considera usted necesario que el conformar una comisión para determinar las zonas de intervención, optimizaría los resultados.	X		X		X		
9	Considera usted que durante el proceso de inspección el contribuyente manifieste malestar por la visita.	X		X		X		
DIMENSIÓN 3. CONTROL								
10	Considera usted que el procedimiento de notificación le resulta una herramienta confiable para incrementar la recaudación.	X		X		X		
11	Considera usted que la aplicación del código tributario o norma local aprobada en materia de tributación municipal, redundaría en la aplicación técnica de la generación de base de datos.	X		X		X		
12	Considera usted que el procedimiento de inspección, debe ser comunicado al contribuyente, permitiendo así que verifique los resultados y sincere su base de datos, que resultaría en una mayor recaudación.	X		X		X		
13	Considera usted que las resoluciones de determinación, que son documentos de valor, emitidos dentro de los procedimientos, resultarían recomendables para el incremento de la recaudación.	X		X		X		
DIMENSIÓN 4. VERIFICACIÓN								
14	Considera usted que el procedimiento de actualización de datos producto de fiscalización, debería ser monitoreado para sincerar la información institucional.	X		X		X		

15	Considera usted que los reportes de la fiscalización, brindarían una mejor estadística de las acciones realizadas.	X		X	X		
16	Considera usted que los reportes de cumplimiento de cronograma de pagos, es una información importante para tomar acciones en vía de cumplimiento de metas.	X		X	X		
17	Considera usted que el procedimiento administrativo de inspección, verificación, fiscalización, debe ser de riguroso cumplimiento, evitando así posteriores denuncias.	X		X	X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

si cuenta con suficiencia para ser aplicado

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Mg. *Ulises Zambrano Huanqui*

DNI: *0234901*

Especialidad del validador: *Maestro en Gestión Pública*

Jirimoque, 9 de Mayo del 2022.

1) **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2) **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

3) **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


Firma del Experto Informante

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
 FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1. INVESTIGACIÓN								
1	Considera usted que las directivas u ordenanzas aprobadas para recibir denuncias por evasión, son de mucha utilidad.	X		X		X		
2	Considera usted que las acciones realizadas, incluidas en planes de trabajo, son las únicas acciones que se presentan en la ciudadanía.	X		X		X		
3	Considera usted necesario tener acceso a la base de datos de los contribuyentes, como única fuente de información para comprobar valores de edificación declarados.	X		X		X		
4	Considera usted que la interoperabilidad de información, con otras instituciones, ayudarían a esclarecer valores, propiedades, que definen la evasión.	X		X		X		
5	Considera usted que el reglamento de sanciones e infracciones, junto a las infracciones sectoriales, cumplen parte de la función sancionadora.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2. INSPECCIÓN								
6	Considera usted que la entidad, aplica el plan de desarrollo urbano que delimita jurisdicción y/o actividades, para emitir autorización respetando el desarrollo de la ciudad.	X		X		X		
7	Considera usted necesario que al conformar una comisión para evaluar los casos de posibles evasiones, optimizaría los resultados.	X		X		X		
8	Considera usted necesario que al conformar una comisión para determinar las zonas de intervención, optimizaría los resultados.	X		X		X		
9	Considera usted que durante el proceso de inspección el contribuyente manifiesta malestar por la visita.	X		X		X		
DIMENSIÓN 3. CONTROL								
10	Considera usted que el procedimiento de notificación le resulta una herramienta confiable para incrementar la recaudación.	X		X		X		
11	Considera usted que la aplicación del código tributario o norma local aprobada en materia de tributación municipal, redundaría en la aplicación técnica de la generación de base de datos.	X		X		X		
12	Considera usted que el procedimiento de inspección, debe ser comunicado al contribuyente, permitiendo así que verifique los resultados y sincere su base de datos, que resultaría en una mayor recaudación.	X		X		X		
13	Considera usted que las resoluciones de determinación, que son documentos de valor, emitidos dentro de los procedimientos, resultarían recomendables para el incremento de la recaudación.	X		X		X		
DIMENSIÓN 4. VERIFICACIÓN								
14	Considera usted que el procedimiento de actualización de datos producto de fiscalización, debería ser monitoreado para sincerar la información institucional.	X		X		X		

15	Considera usted que los reportes de la fiscalización, brindarían una mejor estadística de las acciones realizadas.	X		X		X	
16	Considera usted que los reportes de cumplimiento de cronograma de pagos, es una información importante para tomar acciones en vía de cumplimiento de metas.	X		X		X	
17	Considera usted que el procedimiento administrativo de inspección, verificación, fiscalización, debe ser de riguroso cumplimiento, evitando así posteriores denuncias.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

SI CUMPLE CON SUFICIENCIA PARA SER APLICADO

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: LUCK SEGUNDO ROSALES VARGAS

DNI: 45151904

Especialidad del validador: MAESTRO EN GESTION PUBLICA

Veintinueve 09 de Mayo del 2022.

1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


 Firma del Experto Informante